



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 132

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ PLIEGO CUBERO

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 3 de noviembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|---|
| — Relativa a acuerdos de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) de septiembre de 2003. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000001.)..... | 3 |
| — Relativa a las subvenciones del Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) aplicables a los tripulantes de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000252.)..... | 3 |
| — Relativa a la aprobación de un nuevo régimen sobre la tasa láctea y la modernización del sector lácteo. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000008.) | 7 |

— Relativa a paliar los efectos del temporal sufrido por los municipios de Adra y El Ejido en Almería. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000096.)	12
— Relativa a la recuperación del caladero del golfo de Cádiz con la implantación de un plan de gestión que financie paradas biológicas por la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000162.)	15
— Relativa a la creación de una organización interprofesional agraria del sector de la fruta dulce. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000330.)	17
— Relativa al incremento de la retribución de la energía eléctrica producida en instalaciones que utilizan la cogeneración para el tratamiento y reducción de residuos de los sectores agrícola, ganadero y de servicios. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000258.)	20
— Relativa a las instalaciones que utilizan la cogeneración para el tratamiento y reducción de purines. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000308.)	20
— Relativa a los criterios que debe adoptar el Gobierno a favor de la viabilidad del sector del olivo en Catalunya. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000339.)	24
— Sobre viabilidad del cultivo del olivar. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000336.)	24

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a comenzar la sesión número siete de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Quiero hacer algunas consideraciones previas porque es la primera que tenemos de tipo ordinario en la que se van a debatir proposiciones no de ley. En primer lugar, quiero dar como hora de referencia de votación, ya que algunos y algunas de SS.SS. tienen otras comisiones de manera simultánea, las doce y media; en ningún caso votaremos antes de esa hora y, a partir de esa hora, en el momento que concluya el orden del día.

En segundo lugar, quiero decirles que el orden del día está compuesto por diez proposiciones no de ley. Si no hay ninguna objeción de los grupos parlamentarios, las que aparecen en primer y segundo lugar del orden del día, relativas a acuerdos de la organización de pesquerías del Atlántico noroccidental se debatirían conjuntamente, toda vez que la temática de la que tratan es idéntica; igual ocurriría con las proposiciones no de ley que aparecen en sexto y séptimo lugar del orden del día, relativas a tratamiento y reducción de residuo y de purines, presentadas por el Grupo Catalán de Convergència i Unió y por Esquerra Republicana. Se debatirían conjuntamente si bien, como es lógico, la votación se haría de manera individualizada. El señor Torres, portavoz de Esquerra Republicana, que al ser un grupo menor tiene que estar en más comisiones, me ha

pedido que estas dos proposiciones no de ley, insisto, la sexta y la séptima, se vieran junto con las dos últimas, la novena y la décima, es decir, la octava pasaría a ser la sexta, seguida de las otras al objeto de que pudiera estar en las otras comisiones y se vieran al final las dos en las que él participa, la sexta y la séptima por un lado; la novena y la décima, por tratar las dos del aceite de oliva, se verían conjuntamente.

En resumen, las doce y media como referencia de votación, se debaten conjuntamente, aunque se votan de manera separada, la primera y la segunda, la sexta y la séptima y la novena y la décima; tercera singularidad, si no hay ningún problema, la sexta y la séptima pasarían a la posición penúltima y la octava iría detrás de la quinta.

En cuanto al procedimiento del debate, SS.SS. lo conocen perfectamente, pero recordarlo en treinta segundos tampoco está de más. En primer lugar intervienen, por un tiempo más o menos de diez minutos, el autor o los autores de la iniciativa; en segundo lugar y por el mismo tiempo de diez minutos, intervendrían aquel o aquellos grupos parlamentarios que han presentado alguna enmienda a la proposición no de ley, y en tercer lugar, por el mismo tiempo, aquellos grupos que deseen fijar posición con respecto a la iniciativa. Así, las iríamos debatiendo de manera sucesiva tal cual están en el orden del día con la alteración que hemos indicado y a partir de las doce y media se produciría la votación.

Para terminar, aclaraciones en relación a las proposiciones no de ley. Como es habitual en la Comisión, en

principio el orden del día se confecciona empezando por las de mayor antigüedad y continuando con las de menor. Una vez que los grupos parlamentarios indican cuáles son las proposiciones no de ley que quieren debatir, se colocan en función del orden en que se presentan, siempre con la flexibilidad necesaria si hay algún cambio, si a SS.SS. les parece bien. La estructura se corresponde a lo que es habitual en esta y creo que en todas las comisiones.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A ACUERDOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL (NAFO) DE SEPTIEMBRE DE 2003. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000001.)**
- **RELATIVA A LAS SUBVENCIONES DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA (IFOP) APLICABLES A LOS TRIPULANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL (NAFO). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000252.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos paso al debate del orden del día. En primer lugar, vamos a debatir de manera acumulada la primera proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a acuerdos de la organización de pesquerías del Atlántico noroccidental (NAFO) de septiembre de 2003, acumulada con la número dos, relativa a las subvenciones del instrumento financiero de orientación a la pesca (IFOP) aplicable a los tripulantes de la organización de pesquerías del Atlántico noroccidental (NAFO).

Para la defensa de su proposición no de ley y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Dávila tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Puede parecer que la iniciativa que presentamos, dado que se plantean algunas fechas, está un poco atrasada porque se refiere a medidas a tomar teniendo en cuenta la reunión de NAFO en junio pasado de este año. Sin embargo, vistos los acuerdos de NAFO de junio y fundamentalmente, dado que son más recientes los de NAFO de septiembre pasado de la reunión celebrada en Halifax, entendemos que nuestra propuesta es completamente vigente pues por valoraciones del sector, los acuerdos de NAFO de septiembre de 2004 mejoran en algunas especies los acuerdos anteriores, incluso se constata una ligera modificación de la acti-

tud en defensa de los intereses de la flota europea, concretamente de la flota española, más concretamente de la flota gallega porque ya decimos en nuestra iniciativa que el 90 por ciento de los barcos que faenan en ese caladero son barcos gallegos, por lo que efectivamente tenemos que hacer una mención específica de ellos.

Como decía, la valoración en general y en lo que respecta a distintas especies, es positiva, o por lo menos moderadamente positiva, con respecto a reuniones anteriores. En el caso del fletán negro, se mantiene una situación similar a la que nosotros detallamos en la exposición de motivos de la iniciativa que presentamos y que vamos a defender en este momento, en el sentido de que sigue existiendo la controversia científica dado que los parámetros o los datos que se tienen en cuenta para la previsión en el futuro, por lo tanto, la limitación de capturas de fletán negro, están basados en los informes del comité científico de NAFO sin tener en cuenta otros que existen y que de alguna manera no tienen en cuenta las mismas consideraciones que el comité científico de NAFO. Se sigue considerando necesario por el sector que la Unión Europea y el Estado español tengan sus propios informes científicos en este sentido. Incluso se plantea por el sector la necesidad de la creación en la Unión Europea de una Mesa científica abierta e independiente precisamente para contrarrestar estas diferencias entre los distintos informes científicos. Nosotros somos conscientes de que el Estado español, está haciendo estos estudios, y lo somos porque conocemos los trabajos que se están haciendo en el Instituto Oceanográfico; en algunos casos pueden coincidir con los de NAFO y en otros no tanto, pero entendemos que dada la importancia que tiene para la economía gallega la posibilidad de seguir faenando en caladeros NAFO y concretamente en la captura del fletán negro, nos parece fundamental que se hicieran consideraciones respecto de los distintos informes científicos que existen en este momento. El primer interesado en que se haga una buena campaña de recuperación del fletán negro tiene que ser el propio sector porque es el futuro lo que se plantea, y por lo tanto, serán necesarias medidas, pero entendemos también que sería importante contrarrestar los diferentes informes científicos. Por otro lado, sería conveniente una postura distinta de la de la Unión Europea a la hora de defender la distribución de las capturas que están planteadas. Teniendo en cuenta que en la reunión de septiembre no se llegó a ningún acuerdo de modificación de los TAC establecidos para las campañas 2004-2007, pero se contempla la recuperación de capturas a partir del año 2007, entendemos que desde el Estado español habría que tratar de que la Unión Europea modificara su postura en las reuniones de NAFO respecto de las tasas de recuperación porque ese 15 por ciento a años vista de cuando tiene que efectuarse, probablemente sea un porcentaje que no tiene que ver con la realidad de ese momento, no teniendo en cuenta que eso va a ser en 2007. Por otro lado, ese 15 por ciento de incremento que se contempla para des-

pués de esa fecha tiene una distribución que desde nuestro punto de vista ni siquiera reconoce los derechos históricos de la flota congeladora que faena en NAFO del Estado español, que, como decía antes, el 90 por ciento es flota gallega. Entendemos que es necesario hacer una distribución entre los diferentes Estados que quieren faenar en NAFO, pero también es cierto que se deben tener en consideración los derechos históricos, sobre todo porque precisamente esta flota tuvo una importancia fundamental en el descubrimiento del fletán negro como una posibilidad de especie para la mejora de la economía de las flotas pesqueras.

Podríamos decir mucho más respecto de este tema, pero los grupos políticos tenemos un conocimiento amplio de la situación que se genera en NAFO, y sobre todo después de la experiencia de lo que se llamó la guerra del fletán. Hay propuestas de enmienda tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular, concretamente la del Grupo Popular es resultado de una propuesta que fue aprobada por los tres grupos, Partido Popular, Partido Socialista y Bloque Nacionalista Galego en el Parlamento de Galicia a propósito de una proposición no de ley semejante a la que yo estoy defendiendo en este momento. Por lo tanto, a lo mejor podemos llegar a algún acuerdo, teniendo en cuenta que tanto el Grupo Socialista como el BNG son concedores de la enmienda del Partido Popular. De aquí a la votación podremos llegar a un acuerdo o bien aceptar con alguna transacción. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Davila por colaborar con esta Presidencia en la mejor resolución del asunto. En cualquier caso, le instaría a que de aquí a las doce y media los tres grupos afectados, tanto por la proposición como por las enmiendas, hagan las gestiones oportunas para si fuera posible llegar a un texto que refunda la propuesta y las enmiendas presentadas.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular, y, si le parece oportuno a su portavoz, puede defender conjuntamente su proposición no de ley y a su vez la enmienda que ha presentado a la del Grupo Mixto. El señor García Díez tiene la palabra.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Gracias, señor presidente. Con su permiso lo voy a hacer al revés; primero voy a justificar la enmienda que hemos presentado a la proposición del Grupo Mixto y a continuación defenderé la proposición no de ley que el Grupo Popular ha presentado a esta Comisión.

Como ha señalado correctamente la portavoz del Grupo Mixto, estamos debatiendo una proposición no de ley presentada hace aproximadamente siete meses, por lo que es muy comprensible que algunas de las cuestiones que se plantean en la misma puedan haber perdido en este momento algo de interés aunque no carezcan de él porque, como bien se ha señalado, la sensibilidad y la preocupación que tenemos todos por

los problemas que afectan a la flota que opera en aguas de NAFO no puede carecer de interés en ningún momento. Sin embargo, sí es cierto que ha habido otras iniciativas durante estos meses, no proposiciones no de ley porque si no habrían sido tratadas en este momento, pero sí preguntas escritas u orales al Gobierno. Refiriéndome a alguna de ellas, quiero recordar que nuestro grupo preguntó al Gobierno por la ausencia de los científicos que habían sido propuestos por el sector pesquero en la reunión del comité científico de la Organización de pesquerías del Atlántico noroccidental, de NAFO, que se celebró en el mes de junio de 2004 y en la respuesta que nos dio el Gobierno se nos justificaba que el Gobierno había solicitado a la comisión, verbalmente y también por escrito, que se contemplara la posibilidad de que asistieran a ese comité científico en calidad de observadores. Me estoy refiriendo a científicos independientes autores de informes que han sido referencia mundial para determinar la limitación de las capturas. No se debió considerar procedente dicha petición, pues lo cierto es que no participaron en esa comisión científica y tampoco —y quiero señalarlo según se me manifestó en esa respuesta— se pudo celebrar la reunión interna previa al Consejo que la comisión había prometido. Por lo tanto, la situación de partida no fue muy buena; yo discrepo un poco respecto a la valoración que hacía la portavoz del Grupo Mixto pues no soy muy optimista en cuanto a los resultados que salieron de esta reunión celebrada el pasado mes de septiembre en Canadá, pero nosotros queremos seguir aportando y buscando soluciones. Por ello hemos presentado una enmienda que es literalmente exacta a la iniciativa aprobada por unanimidad en el Parlamento de Galicia, quitando aquellas frases o puntos que ya son atemporales, que ya no tienen sentido en este momento porque ha pasado la reunión de la comisión científica que se celebró durante el pasado mes de septiembre. Aquellos puntos que hacían referencia a propuestas para trasladar a esa comisión han carecido en este momento de interés, pero se mantiene el resto de temas que fueron aprobados por unanimidad en el Parlamento de Galicia como ha señalado la portavoz del Grupo Mixto. Pensamos que puede tener igual validez política y que sea refrendada igualmente en este Congreso.

Entrando en lo que es la proposición que nuestro grupo ha planteado, que no es exactamente la misma ni versa sobre lo mismo que la que acabamos de escuchar, quiero decirles, señorías, que hemos llegado a esta situación, a tener que presentar esta proposición no de ley por lo que a juicio de nuestro grupo puede ser una falta de sensibilidad social, una falta de compromiso con un sector muy necesitado de apoyos en este momento, una falta de concreción de esos apoyos, no hacia el sector sino hacia los tripulantes, los marineros que operan en estas aguas. Puede ser falta de sensibilidad social o falta de una buena gestión. Yo me quiero quedar con esta última premisa, no me gustaría que fuera la anterior, y les digo por qué.

Se ha producido una situación de parada por aplicación de algún plan de recuperación, una paralización de la actividad en algún otro momento de nuestra historia reciente. Concretamente me refiero a otras aguas, a Angola donde también tuvieron que sufrir nuestros marineros una parada, marineros que a diferencia de los de la NAFO tienen su puerto base en Andalucía, y luego diré por qué hago énfasis en este punto. La flota que faenaba en Angola paró el 3 de agosto de este año, y la orden que regulaba las ayudas para poder acogerse a estos beneficios por la paralización obligada sale publicada el 11 de agosto, es decir, siete u ocho días después de que pare la flota. Era una orden que regulaba las ayudas para los armadores de esta flota, no así para los tripulantes, que sale dos meses después; no sé por qué ese retraso, pero vamos a darlo por bueno y aceptarlo, aunque me cuesta aceptarlo porque cuando el anterior Gobierno del Partido Popular, tuvo que hacer frente a una situación similar y anterior por este mismo tema en Angola por lo tanto sin la experiencia previa que ha tenido este Gobierno, publicó la orden de ayudas tanto para armadores como para tripulantes, en una orden conjunta, dos días después de haber paralizado la flota, dos días después. Aquí se nos recuerda constantemente, cuando debatimos asuntos relacionados con la pesca, por el grupo que apoya al Gobierno que la herencia que han recibido del Gobierno del Partido Popular les condiciona completamente su actuación. En este caso yo espero que no se me diga esto, hago esta pequeña precisión por si acaso se cae en la tentación de decirme esto.

Refiriéndome concretamente a la iniciativa que afecta a la flota que opera en aguas de NAFO —he puesto el ejemplo de aguas de Angola—, que en este caso, como recordaba también la portavoz del Grupo Mixto, afecta en un 90 por ciento a barcos que tienen su base en puertos gallegos, los primeros barcos paran durante el primer trimestre de este año, la orden que regula estas ayudas sale publicada el 30 de abril, orden que ya había quedado firmada por el anterior ministro, se deja por el anterior Gobierno un borrador de ayudas para que se publique la orden que regula las ayudas a los tripulantes, a los marineros y, señorías, seis meses después, salvo que haya salido publicado hoy y yo no haya tenido tiempo de comprobarlo, no hay todavía orden de ayudas para tripulantes. Es cierto que según se me ha contestado también en respuesta a pregunta escrita de este diputado, el retraso es debido a que se ha estado negociando y hablando con el sector. Señorías, cuando está en juego la discriminación a una serie de marineros, no se puede demorar pues hay precedentes de que se ha hecho con mucha más celeridad. Se me ha dicho en una respuesta por escrito desde el Gobierno que sólo se han recibido en el departamento cinco solicitudes desde que se publicó la orden para los armadores. Cinco solicitudes parecen pocas, pero pueden afectar aproximadamente a 150 marineros. Sin embargo, aunque afectasen a un sólo marinero, no hay justificación

para demorar la publicación de esta orden que regule las ayudas a las que se puedan acoger. La oportunidad de acogerse a estas ayudas hay que entenderla como un derecho de los tripulantes más que como una cesión de este Gobierno o cualquier otro Gobierno, es un derecho que tienen los tripulantes y hay que atenderlo como tal, sobre todo cuando no existen limitaciones, pues en otras ocasiones hay voluntad pero no hay dinero, pero en este caso hay disponibilidad presupuestaria porque los fondos IFOP contemplan la posibilidad de distribuir esos fondos para este tipo de ayudas. Por lo tanto, se está provocando un retraso injustificado —voy terminando—, un agravio comparativo al limitar a los tripulantes de la flota NAFO el poder ser beneficiarios de estas ayudas, un trato desigual a flotas que operan en una comunidad autónoma o en otra, en este caso en perjuicio de la comunidad gallega. Las medidas sociales a pescadores, y esto último entre comillas, ya que no es una frase mía sino que es una frase pronunciada por el secretario general de Pesca en su comparecencia, era una prioridad de su departamento. Si el carácter prioritario es que tarden más de seis meses, porque a día de hoy, insisto, no ha sido publicada todavía esa orden, no sé qué sería si no fuera prioritario, por eso he dicho que prefiero pensar en una mala gestión que en una falta de sensibilidad social ante este tema. Por todas estas razones, presentamos en esta proposición no de ley unas medidas muy concretas, que los tripulantes de la flota NAFO afectados por el plan de restitución del fletán negro sean tenidos en cuenta con las ayudas de IFOP de acuerdo a la reglamentación comunitaria, que estas ayudas se fijen en una cuantía de 1200 euros al mes, que el importe de la cuota de la Seguridad Social de estos trabajadores sea abonado con cargo a los presupuestos del departamento correspondiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que el importe de la ayuda sea pagado de forma anticipada, como se hizo en anteriores ocasiones —aunque en este momento ya parece que este concepto ha perdido su significado— y, por último, que con la máxima urgencia —insisto— se publique la norma que permita su aplicación con carácter inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: A la proposición no de ley del Grupo Mixto referenciada se ha presentado también una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma, el señor Díaz tiene la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a referirme a las dos proposiciones conjuntamente y también a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Quisiera empezar por la del Grupo Parlamentario Popular. Escuché una frase final que de alguna manera me trastocó pues no entiendo nada. Galicia tiene un porcentaje muy elevado de su flota en aguas exteriores y cualquier acuerdo internacional afecta a Galicia. Se dice que en Mozambique o

en cualquier lugar la Administración actuó con celeridad, pero no se entiende que se diga ahora que en este tema se discrimina a Galicia. Se discriminaría a Galicia si en todos los tratados internacionales el tratamiento fuera malo; no se puede argumentar que en un tema concreto se va a discriminar a Galicia, a no ser que estemos trasladando aquí problemas particulares (**El señor García Díez: No es esto lo que se planteaba aquí.**) de nuestras organizaciones territoriales y nos sumemos a la boina y nos sumemos al birrete.

El problema que se plantea aquí por el Grupo Parlamentario Popular en su momento era un problema real, pero hoy no lo es. Hay que señalar que todo lo que se demanda por el Grupo Popular en su propuesta desde hace varios meses está ya atado por el Gobierno en todos sus términos. A día de hoy, la orden ministerial se encuentra pendiente de los últimos trámites administrativos porque es una orden en cierto modo compleja ya que afecta no solamente a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Agricultura sino también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en concreto al Instituto Social de la Marina. Como es algo que ya está implementado, no tenemos ningún problema en decir que no a esta proposición no de ley; de hecho, es una proposición no de ley que llega tarde y se está cumpliendo.

Con respecto a la propuesta del Grupo Mixto, coincidimos en que estamos ante un problema que afecta a un segmento importante de nuestra flota, de la flota que faena en aguas exteriores, y por ello ante un problema con repercusión especial en la flota gallega, aunque no en el 90 por ciento como dice el proponente. Con todo, es un tema serio con repercusiones sociales importantes que preocupan al Gobierno y también al Grupo Socialista. Por ello se están implementando todas las medidas sociales posibles para afrontarlo, al tiempo que se está trabajando en medidas de futuro tendentes a conseguir mantener nuestra presencia en aguas NAFO y avanzar en la necesaria diversificación del sector.

Entrando en el contenido de la propuesta, hay que decir que en septiembre del año 2003, cuando se celebró la reunión anual de NAFO solo se contaba en aquel momento con el informe del consejo científico de la organización. El citado informe indicaba que cualquier captura superior a 16.000 toneladas en 2004 reduciría la biomasa del stock, ya que se encontraba en mínimos históricos. Nosotros, señoría, aunque no hicimos aquella negociación pues no estábamos aquellos días en el Gobierno, no somos críticos con el comportamiento de las negociaciones con la Unión Europea en aquel momento. Así, a fin de favorecer en lo posible dada la situación de intereses de la flota española, se propuso por la comisión un plan de recuperación a largo plazo que permitió fijar las capturas de pesca para el año 2004 en 16.000 toneladas. Es cierto que, en la reunión, el sector pesquero afectado solicitó a científicos independientes informes sobre la evolución del stock del fletán negro. Estos informes sugerían que la evaluación

dada por el consejo científico de la NAFO se había realizado con algunas premisas erróneas y que había otras interpretaciones alternativas de los datos que daban una visión más optimista. Posteriormente, teniendo en cuenta estas demandas, la administración pesquera española promovió una reunión tripartita en la que participaban científicos nacionales, de la comisión y el autor de uno de los informes independientes. En esta reunión se concluyó que, aunque el informe independiente aportaba datos de interés, sin embargo, todos, incluido el experto independiente, consideraban que no se aportaban razones suficientes como para desestimar las conclusiones del comité científico de la NAFO y, por tanto, seguirán siendo válidas las proyecciones de capturas para fijar el TAC.

En la reunión anual del consejo científico de la NAFO, que tuvo lugar el pasado mes de junio, en la que participaron por parte española, integrada en la delegación comunitaria, representantes de la Secretaría de General de Pesca Marítima, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Instituto Español de Oceanografía, del Instituto de Investigación Marina de Vigo, dependiente del CSIC y del Instituto de Investigación Pesquera del País Vasco, se refrendó el plan de recuperación del fletán negro aprobado por el consejo científico en el año 2003. En la reunión anual de la NAFO, celebrada del 13 al 17 de septiembre en Dartmouth, se refrendaron también las 19.000 toneladas para 2005, 16.500 para 2006 y 16.000 para 2007.

Los socialistas somos conscientes de la importancia socioeconómica que tiene esta pesquería, especialmente para Galicia. Por ello, a través de nuestra enmienda a la proposición no de ley del Grupo Mixto instamos al Gobierno a seguir trabajando en el tema, en concreto a continuar realizando una política de investigación científica que sustente la actividad de la flota y a seguir impulsando campañas experimentales orientadas a la diversificación de la actividad pesquera.

Con respecto al tercer punto de la proposición, hace años la administración pesquera española que integra la delegación de la Unión Europea, parte contratante de la NAFO, ha contado con la asistencia de la Xunta de Galicia, como le digo ya hace años. Además, en el consejo científico de la NAFO, aunque los científicos participan como expertos independientes invitados por la comisión, la presencia de Galicia es mayoritaria dentro del número de expertos españoles. Por último, quiero reiterar que el Gobierno está implementando todas las medidas socioeconómicas posibles en apoyo de la flota NAFO.

Entrando en la enmienda que se nos propone, hay que aclarar una cuestión. Es una enmienda aprobada unánimemente, al parecer, en el Parlamento de Galicia, pero lo que ocurre es que en el Parlamento de Galicia, como en cualquier otro parlamento, es más fácil llegar a acuerdos unánimes porque lo que hacemos es remitir el cumplimiento a otros, y a otros que tuvieron implicaciones en gobiernos del Estado les resulta muy fácil

enviar mandatos desde el Parlamento de Galicia al Parlamento del Estado, a un Gobierno que no les compromete. Anteriormente, hace un año, no lo habrían hecho. De todos modos, nosotros no queremos romper aquí ningún consenso, pero pensamos que esta propuesta para ser aceptada por nosotros tiene que tener algunas modificaciones y yo voy a hacer una propuesta de transacción a los grupos implicados.

En primer lugar, en aguas NAFO la mayoría es flota gallega, pero también hay otra flota congeladora, por lo que en la introducción del texto hablaríamos de la mayoría de la flota. Luego, diríamos: que incluya entre otras las siguientes medidas. En el punto primero, apartado a) diríamos: mantener la actividad de la flota congeladora NAFO. No tiene sentido el segundo párrafo que dice: con la totalidad de sus buques operativos. Todos sabemos que no es posible el mantenimiento íntegro de esta flota en las condiciones actuales, por lo que decimos «mantener la actividad de la flota congeladora», pero pensamos que poner la condición de la totalidad de sus buques operativos en la zona es algo que no se puede cumplir. En segundo lugar, no tiene mucho sentido que exista una propuesta del Grupo Parlamentario Popular que pide implementar subvenciones a la flota que faena en aguas NAFO y a continuación, en el punto 3, apartados a) y b), pedir la paralización de las subvenciones a la flota. Si en una propuesta pedimos que haya subvenciones a la flota, en el punto 3 habría que suprimir lo que para nosotros es contradictorio: pedir que se paralizen las ayudas a la flota. En cuanto a la constitución de las comisiones mixtas, hay que saber que en estos momentos la Unión Europea tiene ese tema paralizado, luego pensamos que habría que redactarlo de la siguiente manera: Negociar con la Unión Europea prorrogar la vigencia para la constitución. O sea, primero partir de que hay una prohibición y en consecuencia negociar con la Unión Europea. El resto sigue igual. Sobre el punto 5, los socialistas dimos argumentos para decir que estamos ya negociando el tema NAFO y estamos los comités científicos. En consecuencia yo suprimiría los apartados a) y b) y dejaría los apartados c) y d) que se refieren a los aspectos sociales de los trabajadores de esas aguas NAFO, que en concreto son programas de asistencia sanitaria y un convenio colectivo para esos trabajadores.

Con esas matizaciones, nosotros estaríamos dispuestos a retirar nuestra enmienda y buscar esta enmienda de consenso que pensamos que podía servir para todos. Se recoge lo fundamental de lo propuesto en el Parlamento de Galicia y se recoge adaptado a una nueva realidad, a las competencias que tiene este Parlamento, y a lo que está también realizando en estos momentos un Gobierno que se preocupa seriamente por un tema que afecta, como decía, a un sector importante de nuestra flota y, sobre todo, que tiene una repercusión social importante en España, en concreto en Galicia, y no solamente en el sector extractivo sino también en la cadena alimentaria porque eso afecta a una parte

importante del sector transformador de la pesca en este caso de altura.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, como parece que tienen cierta complejidad las enmiendas presentadas y la transacción de las mismas, al objeto de no detener o bloquear la votación cuando llegue el momento, habiendo tiempo por medio, ruego a los portavoces, sobre todo del Grupo Mixto, del Grupo Popular y del Grupo Socialista, que si se llegase a algún acuerdo hiciesen llegar a esta Mesa el texto del mismo.

Continuando con el debate, corresponde tomar posición a aquellos grupos parlamentarios que así lo consideren. (**Pausa.**)

— **RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN NUEVO RÉGIMEN SOBRE LA TASA LÁCTEA Y LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR LÁCTEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000008.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de un nuevo régimen sobre la tasa láctea y la modernización del sector lácteo. Para su defensa, la señora Fernández Davila tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

La proposición no de ley que defendemos ahora está relacionada con los reales decretos a los que se hace referencia y que tienen que ver con la decisión del Gobierno anterior de adaptar lo que en la legislación previamente fuera aprobado y concretamente en el artículo 1.15 de la Ley 62/2003 del 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas en el orden social, en la cual se introdujo un severo régimen sancionador aplicable al régimen de la tasa y de la cuota láctea. La disposición final tercera de la citada ley habilitó al Gobierno para efectuar el desarrollo reglamentario del régimen de la tasa láctea y este desarrollo reglamentario se llevó a cabo con la aprobación de sendos reales decretos, el 217/2004 del 6 de febrero, por el que se regula la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo y el registro de los movimientos de la leche, y el 291/2004, del 6 de febrero, por el que se regula el régimen de la tasa láctea. En su momento, el Bloque Nacionalista Galego hizo una crítica a estos dos reales decretos cuya derogación hoy pedimos porque su aprobación se hizo sin consultar a las organizaciones sectoriales representativas, cuestión que nos parecía importante debido a que era necesario hacer un análisis y discutir previamente con los interesados y destinatarios de esta regulación lo que supone una restricción de la

participación de los interlocutores sociales en la ordenación del sector lácteo. Para nosotros es fundamental esta interlocución porque estamos hablando de un sector tremendamente castigado por las diferentes ordenanzas o directivas de la Unión Europea y la consiguiente reducción de tasa láctea. Por lo tanto, nosotros valoramos negativamente el proceder del Gobierno anterior al aprobar esta normativa.

Por otro lado, además de todo lo que manifestamos en nuestra exposición de motivos, y aunque en nuestra propuesta hagamos mención explícita de Galicia, dado que somos un partido que estamos aquí en representación de una fuerza nacionalista gallega, tenemos que decir que también conocemos la opinión de las organizaciones agrarias a nivel de Estado, concretamente su posición sobre el sector lácteo, y tienen la misma visión de la tasa láctea y de lo que realmente representan estos decretos de avanzar en la reconversión traumática del sector. Galicia queda afectada de una manera mucho más incisiva que en cualquier otra zona del Estado, sin dejar de decir que tiene también una repercusión muy negativa en el sector en todo el territorio del Estado español.

Quiero citar algunos aspectos negativos de estos reales decretos, como que eliminan la compensación de la industria e impiden que ésta prime con compensaciones a aquellas ganaderías que más le interesan; lo positivo puede ser que las compensaciones queden única y exclusivamente a nivel de Estado y a través del Feoga, y que puede significar también un control relativo de determinados agentes traficantes implicados en la compra y venta de manera especulativa de la leche. Sin embargo, los aspectos negativos a nosotros nos parecen muy importantes y excesivamente graves como para pedir esta derogación, ya que si pensamos que trazabilidad es conocer todo el proceso de un alimento desde que se produce hasta que se consume, no podemos considerar a estos reales decretos como de trazabilidad, porque el control de esa trazabilidad queda única y exclusivamente en el entorno de la producción, pues realmente va destinado al control de la producción y a lo que puede significar exceso de la cuota láctea, por lo que tiene más un objetivo de recaudación que de trazabilidad. Los consumidores con lo que se estipula en estos reales decretos nunca van a conocer la procedencia del producto que consumen.

Por otro lado, hay aspectos que el mismo sector considera inadmisibles, porque estamos hablando de un sector agrario, pues genera una burocracia en las explotaciones totalmente inútil y además inasumible por los titulares. El objetivo, como decía antes, está en el control y no en controlar la falta de transparencia en los mercados, y establece una nueva tasa que tiene que ver con la cuestión recaudatoria que yo definía antes. En resumen, estos reales decretos no responden a los objetivos de trazabilidad, como acabamos de decir, y por otro lado sirven para controlar rigurosamente la producción de la cuota láctea, por tanto, vuelvo a repetir, la recaudación. Por lo que significa de gravoso para el

sector lácteo, por lo que significa en cuanto a no crear realmente unas medidas de trazabilidad que vayan desde la producción a la puesta del producto en el último estadio donde el consumidor se va a hacer con el mismo, por tanto, que el consumidor pueda tener un conocimiento real de la procedencia del producto, y, teniendo en cuenta todos los agravantes de estos reales decretos, es por lo que pedimos su derogación.

Por otro lado, consideramos que es necesario crear un proceso de negociación con las organizaciones profesionales y a partir de ese diálogo, elaborar un nuevo plan de modernización que contiene dos puntos, el segundo concretamente especificado en diferentes apartados que presentamos en nuestra proposición no de ley. No sé si lo dije antes pero estos reales decretos se hicieron de manera excesivamente apresurada, incluso antes de que se aprobaran normas de la Unión Europea como la 595/2004 de la Comisión por la que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento 1788/2003. Por lo tanto, la negociación que nosotros consideramos necesaria y que proponemos serviría para adaptar la normativa del Estado a esa normativa europea.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por tanto, corresponde el turno de fijación de posición.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz tiene la palabra.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señor presidente.

Comenzamos este trabajo en la Comisión de Agricultura con un tema que ya veníamos debatiendo permanentemente en la anterior legislatura y de la forma más consensuada posible, el tema de la cuota láctea. Quiero hacer aquí un reconocimiento al compañero de la diputada del Grupo Parlamentario Mixto, Guillermo Vázquez, y a otro gran entusiasta de este tema de la cuota láctea y que hoy es senador, Ramón Companys, de Convergència i Unió. Tuvimos muchos debates en esta Cámara sobre este tema a lo largo de estos cuatro años, de los que surgieron algunas modificaciones y las últimas se plasmaron en dos reales decretos del mes de febrero. Nosotros felicitamos al Grupo Parlamentario Mixto por esta iniciativa, sobre todo le felicitamos por el fondo. Yo, como gallega, y de una provincia de interior como es Ourense, comprendo perfectamente el fondo de esta iniciativa y lo comparto con la diputada del grupo mixto, pero lo que el Partido Popular no comparte es pedir la derogación de los dos reales decretos, el 217/2004, que hacía referencia a los sistemas de trazabilidad como una herramienta de transparencia y sobre todo tener la información desde que sale la leche de la explotación ganadera hasta que llega al consumidor o a los cafés. Trazar este recorrido es algo muy importante, sobre todo para dar seguridad al mercado, y para dar seguridad y calidad a los consumidores, pues

se hacía una serie de controles desde que sale implicando a los agentes de las explotaciones, transportistas, todo lo que tiene que ver con el tratamiento de la leche de vaca hasta que llega al consumidor final. Este real decreto sufrió alguna modificación, concretamente el 1 de octubre, por el Gobierno actual; es un real decreto que se está desarrollando ahora por el Gobierno. Por otra parte, el otro real decreto cuya modificación se pide es el 291/2004 que establecía la tasa láctea. Hay que recordar aquí que fue establecida inicialmente por el reglamento de la Comunidad Económica Europea, el 856/84 en el Consejo de Ministros y que también ha sufrido varias modificaciones desde el 13 de abril en adelante, en concreto cuatro, modificaciones por el Gobierno actual. Debemos dejar que estos dos reales decretos se sigan desarrollando y se sigan modificando según vaya transcurriendo el tiempo y según las necesidades del mercado lácteo en cada momento.

Por otra parte, nos gustaría pedir a la señora diputada del Grupo Parlamentario Mixto, si es posible y si ella lo considera oportuno, votación separada a partir del apartado 2 a). Es decir, nosotros no estamos a favor de derogar los reales decretos sino de que se vayan modificando puntualmente como lo está haciendo el Gobierno hasta el momento, y sí estamos a favor, lógicamente, a partir del punto 2 a). Respecto del primer punto, tengo que hacer mención expresa de que el incremento de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores a las explotaciones lácteas me parece fantástico, supone una renovación de las explotaciones y nosotras como gallegas conocemos que las explotaciones están en manos de gente cada vez mayor, que se está abandonando el campo; yo lo sé porque soy de un pueblo rural del interior de Galicia. Es necesario en estos momentos un marco estable que garantice la viabilidad de las explotaciones lácteas existentes, la regulación de un sistema transparente en los precios de la leche, como se venía haciendo y se debe seguir haciendo. En cuanto a la condonación de las multas, sé que cuando se habían condonado las últimas con Italia se había acordado que no se iban a condonar más, pero si en Galicia quedan todavía —que no me consta— multas pendientes, lógicamente estamos a favor de que se condonen esas multas. Por último, también estamos a favor del punto tercero, que propone defender en las instituciones de la Unión Europea la reivindicación de ajustar la cuota láctea a la producción de leche en España. Solicitamos si se puede, votar todo a partir del punto 2 a), a excepción del punto primero.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Díaz tiene la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

Nosotros compartimos con el grupo proponente, la preocupación por el problema del sector, en especial el problema de los pequeños y medianos agricultores o

productores que en Galicia y en otras zonas del Estado siguen siendo la mayoría.

Dicho esto, es necesario señalar que el objetivo del Real Decreto 217/2004 es cumplir con obligaciones de trazabilidad que impone a los operadores de la cadena alimentaria la normativa de seguridad alimentaria vigente en la Unión Europea, en particular el reglamento 178/2002. Los dos decretos citados no fueron tramitados por el actual Gobierno y sería fácil echar balones fuera, pero hay que decir que el margen de maniobra de que disponía el anterior Gobierno en este tema no era muy grande y que, con mayor o menor acierto, se consultó a los implicados, mejor dicho a parte de los implicados, cuyas sugerencias han sido en parte recogidas en el texto aprobado. Quiero decir también que este texto sí contó con la aprobación de las comunidades autónomas, incluida la Xunta de Galicia. Aclarado esto, hay que decir que el texto final es claramente mejorable, sobre todo en lo referente a la excesiva carga burocrática que deben soportar los ganaderos.

Voy a entrar a valorar la proposición no de ley por apartados. Respecto al apartado primero, hay que decir que las discusiones a las que hace referencia la proposición no de ley son una exigencia de la Unión Europea y al tiempo el resultado del acuerdo entre el MAPA y las comunidades autónomas para garantizar la transparencia en el mercado de la leche. De todos modos, el resultado es una carrera de obstáculos burocráticos para los agricultores que puede y debe modificarse respetando la normativa de la Unión Europea. En todo caso, la modificación está próxima, ya que el Real Decreto 217/2003 debe ser revisado a principios del año 2005 con vistas a su aplicación en el próximo periodo de cuotas lácteas que empieza el 1 de abril de 2005. La modificación del Real Decreto 291/2004 se encuentra en fase de debate con las comunidades autónomas y también con las organizaciones de productores. Uno de los puntos a modificar es la eliminación de la excesiva carga burocrática que ha de soportar el ganadero.

En cuanto al punto 1.º somos partidarios de no derogar, porque crearía problemas en la Unión Europea o suspicacias cuando menos, sí estamos a favor de modificar. Lo mismo ocurre con el punto 2.º. Respecto al apartado a), que se refiere al plan de modernización del sector lácteo, se ha publicado recientemente el Decreto 543/2004, de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias a dicho sector para los años 2004 a 2006. Esta norma desarrolla nuevas ayudas incrementadas y adelantadas en el tiempo como fruto de la reforma de la PAC, de septiembre de 2003. Están diseñadas para compensar las posibles bajadas de los precios del mercado motivadas por la reducción de los precios de intervención en la mantequilla y la leche desnatada en polvo. También es necesario señalar que las ayudas directas compensatorias que no estén recogidas en los correspondientes reglamentos comunitarios están absolutamente prohibidas en el marco de la Unión Europea. Por otra parte, las ayudas destinadas a

la mejora y modernización de las explotaciones están disponibles para todos los sectores en el marco de las ayudas al desarrollo rural.

En cuanto a la incorporación de los jóvenes, existe una línea expresamente destinada a ello dentro de los programas de desarrollo rural, donde existe una discriminación positiva para los jóvenes agricultores, y en este sentido hay que subrayar que una de las prioridades del actual Gobierno es potenciar la incorporación de los jóvenes a la actividad, lo que sin duda significa un importante refuerzo de las políticas ya existentes.

En lo que respecta al punto c), un marco estable, el Gobierno entiende que el cumplimiento del régimen de tasa láctea es un mecanismo de defensa de las explotaciones, ya que la cuota controla la oferta, y al no poder haber incrementos, se garantizan precios más elevados y la subsistencia de las explotaciones. Esto reconozco, señoras y señores diputados, que es la teoría, y si no es así, si hay fallos en el funcionamiento del mercado, si hay distorsiones de las reglas de la competencia, deben ser denunciadas y combatidas, y el Grupo Socialista apuesta en este tema por eliminar las disfunciones y combatirlas cuando estas se produzcan.

En lo que se refiere a la regulación de un sistema transparente del precio de la leche, nosotros coincidimos claramente y estamos trabajando en ese sentido. La transparencia de los precios es una herramienta fundamental para seguridad de los productores. En la legislación vigente en España, hay mecanismos mejorables que permiten garantizar esta transparencia; aun así, el actual Gobierno estudia mecanismos para fortalecerla y hay que considerar además que en esta cuestión, la creación de un marco de fijación de precios, la interprofesional láctea debe jugar un papel capital y nosotros estamos por potenciar una interprofesional láctea que cumpla esta función. Quiero aclarar también que el establecimiento de un sistema de regulación de precios distinto del mercado está prohibido expresamente por la legislación comunitaria. En otros países de la Unión Europea, y nunca dependientes del Gobierno, existen sistemas que permiten señalar tendencias o recomendaciones, pero en ningún caso fijar precios. En todo caso, cuando el mercado es imperfecto y hay abusos, algo habrá que hacer para que las reglas funcionen con equidad para todos y no sean los productores menos capacitados o menos desarrollados los que pierdan en un mercado que se dice libre y transparente.

En cuanto a la reclamación de extender las exigencias de trazabilidad a la industria y a los productos resultantes en las fases de transformación, cabe señalar que el Reglamento 178/2002 así lo impone y que es responsabilidad de cada industria establecer, de acuerdo con el tipo de producto y la relación con los proveedores y distribuidores, el sistema que permita dar satisfacción a las obligaciones correspondientes a cada ámbito, y en España será la industria alimentaria la que determine si las medidas adoptadas en cada caso son suficientes.

Respecto al punto f) que se refiere a la condonación de multas, a mí me gustó escuchar a la portavoz del Grupo Popular. Si se puede, hágase. Yo tengo que decir que en España, desde la campaña 1999-2000 no hay multas por sobretasa, luego, las que hay son de la etapa del Gobierno popular, y yo me pregunto, si ahora se pide que se condone por qué no se condonaron antes. Hubo cuatro años para condonarlas, no lo entendíamos, y ahora sí es posible que se haga. Les digo que nos gustaría hacerlo, pero esta posibilidad está expresamente prohibida por la legislación comunitaria y además quiero reiterar que en España desde el año 1999 no hay sobrepasamiento de la cuota y, por tanto, no hay aplicación de la supertasa; reconocer lo contrario sería meterlos en un problema que creo que no interesa a nadie. En todo caso, es necesario, y lo compartimos, que las nuevas redistribuciones de cuota se hagan con criterios socioeconómicos y también que la Administración recupere cuotas y las distribuya también con criterios socioeconómicos en beneficio de pequeñas explotaciones ligadas a la tierra.

Respecto al punto 3.º, nosotros no podemos apoyarlo porque se trata de demandar en estos momentos más cuota de la Unión Europea. Pensamos que es un tema importante que hay que abordar, pero hay que hacerlo con cautela para que en la Unión Europea nos entiendan y nos atiendan. Hay que decir que en los últimos doce años se ha conseguido incrementar la cuota española en más de un millón de toneladas y que el problema no está tanto en la cantidad acumulada sino en cómo se distribuyó esta cantidad, y en esta distribución de cuotas, no se tuvieron en cuenta criterios socioeconómicos y eso acarrea problemas en determinadas zonas productoras como Galicia y también en otras zonas donde existen explotaciones dominantes pequeñas y medianas ligadas a la tierra. De aquellos malos repartos vienen hoy los problemas, pero nuestros fallos, los fallos de aquel Gobierno en la distribución de la cuota suplementaria, crearon un problema interno, es cierto, pero al tiempo nos imposibilita para que a corto plazo recurramos a Bruselas a reclamar más cuota, a reclamar que sea Bruselas la que viabilice nuestras explotaciones para frenar el abandono. Pensamos que a nivel de Estado, con la recuperación de cuota por parte de la Administración y con un reparto ordenado de cuota que tenga en cuenta criterios socioeconómicos, se puede conseguir frenar el abandono del sector y viabilizar y redimensionar explotaciones. Sabemos que el Gobierno está trabajando en esta dirección y desde el Grupo Socialista le animamos a seguir haciéndolo y a que acierte en el intento.

Como nosotros habíamos presentado una enmienda y por problemas internos del propio grupo, burocráticos, no se pudo formalizar a última hora, aunque la distribuimos pero no se pudo tramitar, no vamos a insistir y diríamos al grupo proponente que si la proposición se vota por puntos, nosotros estaríamos dispuestos a apoyar el punto 2.º si en lugar de derogar, por las

razones que dimos anteriormente, se pone modificar, modificaciones que están ya en marcha, y votaríamos a favor de los apartados a), b), c), d) y e). En el resto de los puntos, sintiéndolo mucho y aun compartiendo algunos argumentos, tendríamos que votar en contra. Repito que en principio votaríamos a favor del punto 2.º si se cambia derogar los actuales decretos, por modificar y se están modificando, y separadamente votaríamos que sí a los apartados a), b), c), d) y e), aunque les advierto que en estos campos está trabajando ya el Gobierno, los avances son sustanciales y en gran parte coincidentes con lo que aquí se está demandando.

El señor **PRESIDENTE**: Con el beneplácito de los miembros de esta Comisión, ya que estamos teniendo dificultades, procede no una protesta formal pero sí la recomendación a la Mesa del Congreso de que cuando tengamos Comisión habiliten otra sala, porque ésta, por motivos de espacio, no cumple las condiciones mínimas exigibles para desarrollar la sesión en las mejores condiciones posibles; por tanto, si a ustedes les parece, haremos la recomendación de que ya que nosotros nos atenemos a las fechas que nos indica la Mesa, se nos habilite una sala que reúna todos los requisitos.

Si les parece, en vez de ir sobre la marcha tomando decisiones sobre si se admiten o no enmiendas y de qué manera, en el momento de la votación, antes de cada proposición no de ley, prefiero preguntar exactamente si se acepta o no, lo que sea, porque incluso hasta que lleguen las votaciones se pueden producir alteraciones de cualquier naturaleza, pero en cualquier caso corresponde a la señora Fernández Davila manifestar cualquier consideración sobre este tema.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Para ponernos de acuerdo en este tema y poder decirlo en el momento en el que usted, creo que oportunamente, está diciendo, tenemos que saber si podemos hacer alguna modificación, dado que las enmiendas no se pudieron presentar. No sé si en este momento podemos, sobre el texto de la propuesta, modificar algo, porque nosotros estaríamos dispuestos a hacer algunas modificaciones que acaba de proponer el señor Díaz, pero no sabemos si eso es posible o no.

El señor **PRESIDENTE**: Salvo mejor criterio del letrado de la Mesa, en primer lugar, en cuanto a lo más simple, aceptar o no votación separada, corresponde al autor de la iniciativa; por tanto, cuando llegue el momento S.S. dirá lo que crea oportuno. En el segundo tema, sería aceptar una enmienda in voce. Lo que prevé el Reglamento es que no cabe tal enmienda, salvo que sea una mera corrección técnica, que no es el caso, o que sea una aproximación sobre enmiendas ya presentadas, que tampoco, porque no se ha presentado ninguna. Le había dicho al señor Díaz que no lo íbamos a considerar y que lo trataríamos en la próxima reunión de Mesa y portavoces. Si estamos todos de acuerdo en

que si de manera singular, muy específica, lógicamente no habitual, porque si no dejaríamos fuera de contexto el plazo de enmiendas que hay y el funcionamiento del propio Reglamento, en algún caso se plantea y los portavoces están de acuerdo, y si se considera que la singularidad se da en esta proposición no de ley, por parte de la Mesa y en mi caso como presidente no habría ningún problema en que la enmienda in voce presentada por escrito tuviera el recorrido y la tramitación que fuera necesaria.

Señor Díaz, tiene la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: En este caso, nosotros retirábamos nuestra enmienda sobre el tema NAFO y enmendaríamos la del Grupo Parlamentario Popular de acuerdo con el BNG, que parece que es una enmienda que viene consensuada del Parlamento de Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Díaz, es que pasamos de un tema a otro y no hay manera de entenderse. En el tema NAFO, que se trató al principio, las enmiendas están formalmente presentadas y lo único que sí cabe, porque ya existen enmiendas presentadas, es que los portavoces hagan una aproximación y si hay un texto que lo refunda todo, no hay absolutamente ningún problema. Ahora estamos en otra proposición no de ley y lo que estoy diciendo es que yo en principio había considerado verlo en la próxima reunión de Mesa y portavoces para, con carácter general, adoptar un criterio que sirva para la legislatura; ahora bien, si hay alguna dificultad y esta proposición no de ley puede tener algún acuerdo y no hay inconveniente por parte de ningún grupo parlamentario, por parte mía tampoco debía de haberlo y no lo hay. Por tanto, pregunto en este momento: ¿valdría que por escrito se presentase una enmienda considerada en este caso in voce con respecto a la tercera proposición no de ley que estamos debatiendo de la tasa láctea? Y le estoy preguntando a los portavoces de los grupos parlamentarios, y si alguno tiene inconveniente, lógicamente no cabría la posibilidad.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Muy brevemente, porque lo que voy a decir ahora puede condicionar la posición de los grupos. Estaríamos dispuestos a poner a votación la proposición por apartados si donde decimos derogar se pudiera decir modificar. Si esa propuesta se acepta, admitiríamos la votación de la propuesta por apartados.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto al resto de los grupos parlamentarios.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular no tiene inconveniente en que de manera excepcional esto se pueda ver en esta sesión, pero no ahora mismo, sino una vez terminados los debates, y que esa especie de aproximación de pos-

turas, enmienda in voce hecha por escrito, aunque parezca un antagonismo o cualquier otra virtualidad que pudiera surgir, se vea en ese momento para que concretamente la portavoz que ha llevado por parte de nuestro grupo este tema pueda aclararse exactamente sobre lo que se habla y se negocia hoy. Me parece correcta la postura de S.S. de que esto lo veamos en profundidad en la próxima reunión de Mesa y portavoces para tomar un criterio general de aceptación o no aceptación y, en cualquier caso, en qué condiciones se aceptarán estas enmiendas in voce.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que, concluyendo, cabe la posibilidad de que fundamentalmente, como por el resto de los grupos no se ha manifestado ninguna oposición, el Grupo Parlamentario Mixto, autor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular se pongan de acuerdo en este asunto y si se produce ese acuerdo, se dirá en el momento de la votación en qué consiste, no habría ningún problema en considerar esa enmienda in voce por acuerdo de todos los grupos y en la próxima reunión de Mesa y portavoces tomaríamos un criterio que sería definitivo para el resto de las sesiones.

Señor Alonso, tiene la palabra.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Intervengo para aclarar la situación, porque lo que ha pedido el Grupo Socialista es de una trascendencia muy menor. Lo que está planteando el Grupo Socialista es votar separadamente y para votar separadamente y poder apoyar algunos de los puntos de la proposición no de ley del Grupo Mixto ha propuesto cambiar una palabra. Lo digo para futuros debates. Estamos planteando cambiar exclusivamente el verbo derogar por modificar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso, pero que sea una sola palabra no es determinante; figúrese, en cualquier novela, si al final el autor sobrevive o muere. **(Risas.)** En cualquier caso, se ponen de acuerdo y no hay ningún problema en absoluto.

— **RELATIVA A PALIAR LOS EFECTOS DEL TEMPORAL SUFRIDO POR LOS MUNICIPIOS DE ADRA Y EL EJIDO EN ALMERÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000096.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos tras este largo paréntesis al punto número 4, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a paliar los efectos del temporal sufridos por los municipios de Adra y El Ejido en la provincia de Almería. Para su defensa, el señor Hernando tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Como usted muy bien ha relatado, durante los días 3, 4 y 5 de mayo la provincia... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría que las conversaciones, negociaciones, mítines y otras gestiones las pudieran organizar fuera de la sala, porque si no, la dificultad para el interviniente es grande.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor presidente.

Como les decía, durante los días 3, 4 y 5 de mayo de este año, la provincia de Almería y más concretamente el este de la zona del poniente, padeció uno de los peores temporales de los últimos años. Galernas con vientos de más de 120 kilómetros por hora y lluvias muy fuertes provocaron unos destrozos en toda esta zona ciertamente graves arrasando gran parte de los términos municipales de Adra, Berja y El Ejido y también, aunque de forma menos intensa, del término municipal de Roquetas; de esa forma, se vieron afectados importantes y numerosos caminos, playas, invernaderos y cultivos, mobiliario urbano, emisarios marinos, escolleras, infraestructuras, e incluso la piscifactoría situada frente a las costas de Adra fue arrasada por el temporal desatado en el mar. Tanto el Ayuntamiento de Adra como el de El Ejido hicieron una inmediata valoración de los daños en colaboración con asociaciones agrarias y otras instituciones, daños que fueron evaluados y remitidos al Gobierno a través de la Subdelegación del Gobierno y que se estimaban en un importe superior a los 25 millones de euros. También se habían visto afectados puestos de trabajo tanto en el campo como en la acuicultura que se desarrolla en el término municipal de Adra frente a sus costas. El Ayuntamiento de Adra evaluó daños que importaban 3,7 millones de euros, incluidos los producidos por la invasión de agua del mar en algunas viviendas situadas en unas zonas sobre las que luego les daré algunos detalles más a sus señorías; también en invernaderos que habían sido totalmente arrasados, por valor de 1,5 millones de euros en pérdidas en la agricultura, y en El Ejido se calculaba que el temporal había afectado a 5 kilómetros completos de sus playas y a 60 hectáreas en invernaderos, con un importe total de 8 millones de euros. Esta afectación también recaía en los municipios de Berja y en la pedanía de Balanegra muy especialmente y, como les decía al principio, en Roquetas de Mar. El propio Gobierno elaboró y aprobó una serie de medidas, y con el Real Decreto de 18 de junio llegaría a reconocer estos daños y aprobaba una ayuda de 250.000 euros, cifra ciertamente rácana, cicatera y claramente insuficiente para el conjunto de los daños provocados en nuestra provincia y que demuestra, a mi juicio, una escasa sensibilidad con la magnitud de la catástrofe sufrida por los vecinos y por los ciudadanos de la provincia de Almería. Hasta el punto es rácana que el propio Gobierno, en contestación escrita remitida al Congreso de los Diputados,

reconocía que solo en las costas había que invertir más de 470.000 euros, una cifra muy superior a la aprobada por el propio Ministerio de Medio Ambiente en el mes de junio. Como les decía antes, en algunos casos estos daños han tenido consecuencias en esos días dramáticas y posteriormente también, ya que han afectado a una zona en el municipio de Adra en la que se había producido ya una terrible regeneración de las costas, por obras en otras partes del litoral del poniente almeriense realizadas con anterioridad, y, así, municipios o barriadas como los de Adra, El Lance, Guainos y La Caracola se han visto terriblemente afectados y el agua del mar ha llegado a inundar los bajos de numerosas viviendas. Quiero advertir a SS.SS. que se trata de viviendas construidas hace muchos años y que nada tienen que ver con otras infraestructuras de tipo turístico, sino que son viviendas ocupadas habitualmente por numerosos ciudadanos. De hecho, ya el Gobierno anterior había realizado un estudio de regeneración y protección de estas costas que fue concluido en el mes de septiembre del año 2003, en el que reconocía la necesidad de aprobar de forma urgente unas obras consistentes en la aportación de arena, espigón y diques exentos o móviles para impedir la continua regresión de la costa en esa zona. Como les decía antes, el temporal ha aumentado y ha hecho más necesaria la realización y la ejecución de este proyecto; en ese sentido, la propia alcaldesa de Adra recientemente fue recibida en el Ministerio de Medio Ambiente por el subdirector general de Costas, cuya única contestación consistió en que este proyecto no se iba a llevar a cabo y que el Ministerio de Medio Ambiente se contentaba sencillamente con echar arena, una arena que evidentemente volverá a ser barrida de las costas en cuanto se produzca el más mínimo temporal, no ya uno como el que tuvo lugar los pasados 3, 4 y 5 de mayo.

Nosotros consideramos que es muy importante que se declare esta zona como una zona catastrófica. Es necesario que el Gobierno apruebe medidas financieras, fiscales y de seguridad social para paliar los daños que han afectado y que han tenido consecuencias graves para numerosos trabajadores, que han perdido también su puesto de trabajo, a causa de los daños producidos; además es necesario que dentro de esa consideración de zona catastrófica se evalúe de forma muy precisa y directa y se apruebe de forma urgente este proyecto que había sido, como les decía antes a ustedes, ya aprobado por el anterior Gobierno, sobre el que existía un convenio para ejecutar estas obras de cara a proteger estas viviendas y a estos ciudadanos que cada vez que llueve o que se levanta algo de viento en la zona de Adra temen ya no por sus viviendas sino en algunos casos incluso por sus vidas.

Cuando en el mes de marzo se produjo el cambio de Gobierno y el Partido Socialista ganó las elecciones a los almerienses se nos dijo por parte del mismo que eso iba a estar muy bien para Almería, por fin había un Gobierno amigo en Madrid, pero desde entonces a la

provincia de Almería se le han quitado 105 hectómetros cúbicos de agua del Ebro, se le han bajado los presupuestos para el próximo año en un 40 por ciento respecto de la inversión prevista en 2004, se le paralizan proyectos como este de las costas y además ni tan siquiera se reparan los daños en las costas que incluso reconoce el Gobierno. No sé si con estos amigos no necesitamos enemigos, pero da la sensación de que no es precisamente un Gobierno sensible a la situación de Almería el que tenemos en estos momentos. Lo que yo pretendo con esta proposición no de ley es intentar convencer a los ciudadanos de Almería de que esa percepción que existe entre la ciudadanía de Almería en estos momentos no es verdad. Creo que el Partido Socialista tiene aquí una buena oportunidad, espero que no la pierda y confío en que don Miguel Velasco, este subdirector general de Costas que se niega a aprobar este proyecto imprescindible para proteger las viviendas de estas zonas y de estas barriadas del municipio de Adra, no se convierta en la siguiente víctima de la ministra de Medio Ambiente, que ya lleva cuatro altos cargos cesados, lo que supone a mi juicio un récord de cesantías en tan poco tiempo. Por lo tanto, pido humildemente que se tenga en cuenta esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con las propias evaluaciones y valoraciones que ha hecho el Gobierno en Almería y sin duda alguna para favorecer esa posición o visualización de que hay un Gobierno amigo por fin en Madrid.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, en consecuencia corresponde el turno de fijación de posición a los grupos parlamentarios que lo deseen. Por el grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Mi grupo quería estar presente en esta toma de posiciones en razón de un principio de solidaridad que ha habido siempre de todas las estructuras y organizaciones agrarias de cultivos especializados, cultivos de riego por goteo, cultivos bajo plásticos y cultivos de invernadero, entre Canarias y algunas provincias del sur de la Península, como es Andalucía y, concretamente, Almería. Almería constituye uno de los ejemplos en la agricultura intensiva peninsular de todo orden, no solamente en el resto de España sino de Europa, en el cultivo bajo plásticos o cultivo bajo invernadero; de aquí que este tipo de cultivo sea tremendamente sensible por sus infraestructuras y estructuras del plástico y de los armazones que lo sujetan a cualquier fenómeno meteorológico violento, vientos o temporales de lluvia. Como estos cultivos, en Almería y en cualquier otra parte, como sucede en Canarias, se dan además en cotas prácticamente a nivel del mar —no son cultivos de medianías por los problemas que se denominan gradientes de temperatura de noche a día, en que es necesaria la inyección de fuentes caloríficas obtenidas por consumos de combustibles

para mantener las temperaturas adecuadas de invernadero en los cultivos hortofrutícolas que allí se dan—mueve en nosotros un principio de solidaridad, ya que conocemos por nuestra experiencia anterior en responsabilidades de invernaderos y de reforma agraria en España la sensibilidad y los efectos que pueden tener estos riesgos catastróficos. De aquí que nos sumemos en dar nuestro voto positivo a esta proposición no de ley basándonos en estos principios, conociendo la sensibilidad y los daños que se producen: no es un simple daño por pedrisco en un cultivo a cielo abierto, sino que aquí se producen unos daños por los que es necesario que los agricultores y todas estas explotaciones agrícolas obtengan el beneficio de aquellas ayudas que la Administración para casos de riegos catastróficos puede dar. Yo siempre he mantenido que una catástrofe en un medio agrario es siempre espectacular, pero cuando se ven, como hemos visto en casos similares en Canarias, los destrozos en cultivos bajo plásticos de invernadero por vientos huracanados, aquello parece como si hubiera caído un explosivo y hubiera producido un verdadero daño catastrófico, que es de lo que ahora precisamente se trata. De aquí nuestro apoyo a esta iniciativa de proposición no de ley para que estos cultivos y estas instalaciones en la zona del poniente de Almería, que es donde se han producido fundamentalmente en mayo y que afectan, como se dice en la propia exposición de motivos, a los municipios de Adra y El Ejido, que son ejemplares en este cultivo de plásticos y de invernadero, puedan obtener las ayudas necesarias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor Oria Galloso tiene la palabra.

El señor **ORIA GALLOSO**: Humildemente, voy a intentar explicar las actuaciones del Gobierno y de las comunidades autónomas y las ayudas a las que pueden acceder los propios agricultores y afectados. En ese sentido, creo que hay dos medidas importantes, una de las cuales es de carácter mucho más general, referida a la agricultura y a las infraestructuras agrícolas. Tengo que decir que por mi condición de alcalde durante mucho tiempo en un municipio eminentemente fresero sé perfectamente cuáles son las consecuencias de esos temporales en invernaderos y también sé el valor y la evaluación de daños que se puede hacer. Como decía antes, la medida de carácter general se basa fundamentalmente en el plan de seguros combinados puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante el que los agricultores, con la contratación de pólizas, pueden acceder a una subvención del 35 por ciento del coste de la póliza, a la que se añaden las aportaciones que se hacen por parte de las distintas comunidades autónomas con partidas en estos momentos en torno a los 200 millones de euros para cubrir esa contingencia. Según los datos que yo manejo, en el momento de los temporales había en el Campo de Dalias, fundamentalmente en los municipios de

Adra, El Ejido y Vúcar, 125 hectáreas aseguradas, con lo cual parece razonable que los propietarios, los agricultores, puedan hacer uso de las pólizas que en su día suscribieron con distintas empresas de seguros. Ya tenemos ahí una línea de ayuda donde hay una colaboración importante también del Gobierno amigo, que decía el señor Hernando. Al margen de estos seguros agrarios combinados, las entidades aseguradoras e incluso los propios agricultores pueden acceder a otro tipo de pólizas de seguros preferenciales de las que también pueden hacer uso en casos de catástrofe como en estos momentos. Hay que decir respecto a aquellos agricultores —y de ahí las dificultades que muchas veces se tienen para que las administraciones puedan intervenir— que se acogen al plan de seguros combinados que en el propio plan se establece que la Administración no puede conceder otro tipo de ayuda. No obstante y ya con medidas más específicas, es verdad que el Gobierno amigo, que decía el señor Hernando, en el ámbito de aplicación del Decreto 6/2004, de 17 de septiembre, convalidado por esta Cámara, en su artículo 1, viene a decir que las medidas establecidas en el mismo se aplicarán a la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones producidas en marzo y en la primera quincena del mes de septiembre de 2004 y por los incendios acaecidos en julio y agosto del mismo año. En ese sentido, los términos municipales y núcleos de población afectados de las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana, a los que concretamente sean de aplicación las medidas aludidas, se determinarán por orden del Ministerio del Interior; luego es verdad que el Gobierno ha puesto en marcha un catálogo de ayudas para estas inundaciones. Se habla de exención de las cuotas del IBI, por ejemplo, de la reducción de cuotas del impuesto de actividades económicas, de una reducción de los índices de rendimiento que se vienen aplicando a las actividades agrarias en el IRPF, se habla de líneas preferenciales de crédito, de indemnizaciones en producciones agrarias y ganaderas, de daños en infraestructuras municipales y, en ese sentido, también se habla de ayudas a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, que complementarán estas medidas. Por lo tanto, es verdad que por parte del Gobierno se ha puesto en marcha una serie de ayudas, concretamente, ayudas excepcionales para la vivienda, con un valor máximo de 24.000 euros, o incluso se habla de líneas preferenciales de crédito donde el Instituto de Crédito Oficial pone 20 millones de euros, que podrán ser ampliados por el Ministerio de Economía y Hacienda en función de la evaluación de los daños. Por lo tanto, los agricultores y los afectados por los temporales pueden hacer uso de estas líneas preferenciales de crédito o también hay unas líneas de ayuda a las administraciones locales por valor de 15 millones de euros y con cargo al crédito que a los efectos se habilite. En consecuencia, sí ha habido ayudas, sí hay posibilidades para que los afectados puedan acceder a las mismas y

lo que tendríamos que hacer todos, no solamente los ayuntamientos y las comunidades autónomas sino los parlamentarios, es facilitar a los ayuntamientos y a los alcaldes que puedan hacer uso de esas ayudas. Sobre la base de estas cuestiones que he planteado no parece razonable que apoyemos esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Me ha parecido entender que el real decreto del que hablaba el portavoz socialista afectaba a los daños producidos en los meses y temporales de marzo y septiembre. (**Asentimiento.**) Pero los daños se han producido en el mes de mayo; entonces no afecta a esos daños.

El señor **ORIA GALLOSO**: No es eso.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego que no establezcan un debate, han tenido oportunidad de dar su argumento y, sobre hechos consumados, ya poco cabe.

— **RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL CALADERO DEL GOLFO DE CÁDIZ CON LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN QUE FINANCIE PARADAS BIOLÓGICAS POR LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000162.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5 del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la recuperación del caladero del golfo de Cádiz con la implantación de un plan de gestión que financie paradas biológicas por la Unión Europea. Para su defensa tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Presentamos esta iniciativa con la intención de buscar las mejores soluciones de aprovechamiento de los recursos pesqueros que tenemos en el golfo de Cádiz. Este fue motivo ya de preocupación del Gobierno anterior y de la oposición también, justo es reconocerlo y decirlo, porque es una necesidad evidente de nuestro caladero. Allí hubo acuerdos con la Guardia Civil, con la Armada, con la Junta de Andalucía, en cuanto a veterinarios para las inspecciones, y todo esto porque realmente la pesca ilegal estaba haciendo una competencia desleal, puesto que no pagan las altas en Seguridad Social, no se someten al control veterinario de calidad de los alimentos, hacían venta directa sin pasar por lonja y sin pagar lógicamente los correspondientes cánones, y además había una sobreexplotación, un sobreesfuerzo pesquero sin controlar. En nuestro caladero hay 1.100 barcos, de

ellos 250 son arrastreros y 100 cerqueros. Sin embargo, se han hecho ahora unas vedas o paros biológicos para los cerqueros y los arrastreros, para 350 barcos, pero no se hacen para los 750 restantes que están censados y que, además, son de otras artes menores como trasmallos palangreros, es decir, otras especialidades de pesca. Ya empieza a fallar, por lo que nosotros lo estamos pidiendo, se lo digo por si la portavoz del Grupo Socialista dice que ya se está haciendo, pues realmente no se está haciendo un plan de gestión conforme a los cánones que manda la Unión Europea, sino que lo que se está haciendo son unos planes para que no se pesque en 45 días por los arrastreros y los cerqueros, pero para nada se está teniendo en cuenta los que están menos controlados y los que están llevando a cabo una mayor extracción, un mayor esfuerzo pesquero. También hay que tener en cuenta que las especies cuya pesca ahora se para o que no se pueden extraer con motivo de esta veda, sí las están extrayendo las otras artes que no están sujetas a esta veda con lo cual estamos perdiendo una ocasión de oro para realmente controlar cada una de las especies y conseguir que podamos tener una extracción sostenible y que cada año puedan pescarse las mismas toneladas y no ocurra lo que precisamente está ocurriendo ahora, que no es rentable la pesca por la escasez de su extracción. Eso lo demuestra el hecho de que en todo el Estado español las descargas en puerto están disminuyendo del orden de un 6 por ciento; en el puerto de Algeciras este descenso es del 43,5 por ciento y en el conjunto de la bahía de Cádiz en lo que va de año es de un 19 por ciento menos. Es decir, hay que actuar y no se nos puede decir que se está actuando, puesto que no se hace de forma completa.

Hay otro tema muy importante, que son los estudios científicos que hace el Instituto Español de Oceanografía para comprobar la situación de las diferentes especies. Esta labor de investigación, ya lo decía yo antes, nos va a permitir controlar el esfuerzo pesquero y mantener y garantizar la capacidad extractiva año tras año, por lo cual es muy importante que sea dicho instituto el que dictamine cuáles son las actuaciones que tenemos que llevar a cabo. Se dice que sí hay un plan de gestión, pero para nosotros no hay tal plan de gestión, y voy a dar una explicación. Para que sea un plan de gestión según marca la Unión Europea, tiene que cumplir los siguientes requisitos que no se están dando: primero, que sea presentado al Consejo de Pesca de la Unión Europea para su aprobación, cosa que no se ha hecho; que se incorpore el Instituto Español de Oceanografía, que no figura entre los firmantes del acuerdo, que han sido el ministerio, la Junta de Andalucía y asociaciones pesqueras; tercero, que tenga unos objetivos previamente definidos, y aquí no se ha definido ningún objetivo; que se vinculen tres vertientes, la científica, la técnica y la económica, y ninguna de las tres figura en la orden ministerial que regula estas paradas; que cuantifique la indemnización de los tripulantes, que tampoco viene, y no lo entendemos; y que comprenda la

totalidad de la flota del golfo, y ya he dicho que de los 1.100 barcos solamente 350 son los que están atendidos. Por eso, nosotros no lo consideramos un plan de gestión, sino la autorización a una veda que hace la comunidad autónoma con el visto bueno del ministerio, pero para nada hay un plan de gestión solicitado a la Unión Europea, con el gran inconveniente que ahora las indemnizaciones que van a recibir los pescadores y armadores son con cargo a la comunidad autónoma, a la Junta de Andalucía, y no lo son a la Unión Europea, como está previsto en los reglamentos 2.369 y 2.371.

No entiendo que no venga la cuantía de la indemnización, cuando con la parada de Marruecos eran 151.500 pesetas; con el acuerdo con Angola, fijada también en el Boletín Oficial del Estado, 160.000 pesetas, 976 euros, y actualmente, lo que proponen, y no viene en ningún sitio sino que nos hemos enterado, porque hay un acuerdo que no figura ni en la orden ministerial ni en ningún sitio, son 519 euros, unas 86.350 pesetas al mes. No entendemos que haya esta discriminación, que se hagan pescadores de primera, segunda y tercera, que en el acuerdo de Marruecos que fue en el año 2000-2001 cobraron 159.500 pesetas y que ahora, en 2004, vayan a ser 86.000, casi la mitad. Por eso, incluimos una enmienda a nuestra propia proposición no de ley, como punto 4, en la cual se dice que las ayudas financieras a los tripulantes por la realización de un plan de gestión o cualquier otra medida, que es la que está haciendo, entre el sector y administraciones tengan como objetivo mejorar el estado de pesca del golfo de Cádiz y alcancen como mínimo 1.200 euros al mes para cada tripulante. Es decir, se trata de actualizar hasta las 200.000 pesetas. ¿Por qué lo hacemos? Porque nosotros entendemos que el pescador tiene que tener una indemnización suficiente para mantener a su familia y para que no deje la profesión, lo que coyunturalmente en estos momentos está ocurriendo. Como además no hay ninguna normativa que limite la cuantía de la subvención, ni europea ni española, no entendemos por qué hay que hacer esa discriminación negativa y que estos pescadores andaluces cobren menos, la mitad que los afectados por el acuerdo con Angola, que es también de hace unos meses, y en el Boletín Oficial del Estado se regula lo que van a cobrar y lo que tienen que hacer. No entendemos por qué en la orden ministerial no viene la cuantía ni por qué es tan exigua. Ocurre otra cosa. Nosotros hablábamos del plan de gestión. Ese plan de gestión realmente no se ha hecho, hemos perdido una ocasión de oro para hacerlo, que además hubiera significado no un gasto para la Junta de Andalucía sino para la Unión Europea y de una cuantía mucho mayor, por supuesto, a los pescadores, no como en el acuerdo al que se ha llegado.

Ruego a la señora portavoz del Partido Socialista que no me diga que no apoya esta proposición no de ley porque lo que pedimos ya se está haciendo, puesto que le he demostrado que realmente no así. Apoyamos el acuerdo que hay, porque por lo menos algo es, pero se

ha perdido la verdadera ocasión de hacer un plan de gestión como mandan los cánones y como le he explicado anteriormente y de conseguir también mayores fondos para hacerlo. Le ruego que reconsideren esta situación. El plan no abarca todo lo que en esta ocasión se podía haber solucionado, porque le recuerdo que 750 barcos siguen faenando, no están parando ningún esfuerzo pesquero, no están controlados en absoluto y además están pescando las mismas especies que están dejando de pescar los que están sujetos a esta veda, con lo cual no entendemos muy bien esta situación. Les ruego que reconsideren esa actuación y creo que si estamos de acuerdo en el fin y en los objetivos, podíamos haber tratado de conseguir mucho más de lo que realmente se está haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Como usted ha puesto en evidencia, cometí en error cuando anuncié el debate de esta proposición no de ley al indicar que no tenía ninguna enmienda: tiene una enmienda del propio grupo proponente y por definición y a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», queda defendida en su intervención y lógicamente aceptada por ser del propio grupo. Dicho esto, corresponde el turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fuentes.

La señora **FUENTES GONZÁLEZ**: Me corresponde fijar la postura del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la proposición no de ley del Grupo Popular con relación a la recuperación del caladero del golfo de Cádiz. **(La señora vicepresidenta, Armengol Criado, ocupa la Presidencia.)** Sabemos que el golfo de Cádiz, que comprende el litoral de las costas de Huelva y de Cádiz, ha sufrido una importante sobreexplotación por el descenso importante de las poblaciones y la incorporación de flota que anteriormente faenaba en Marruecos y que, debido a la falta de acuerdos pesqueros con ese país durante el periodo de Gobierno del Partido Popular, obligó a la flota a tener que buscar otras fórmulas para la supervivencia. De las dos modalidades principales de pesca en el caladero del golfo de Cádiz, que son la de arrastre y la de cerco, la modalidad de cerco ha sufrido una importante incorporación de unidades, como antes hemos mencionado, procedentes de la flota que faenaba en Marruecos, lo que afecta a los recursos con un importante descenso de las poblaciones pesqueras, destacando principalmente el boquerón. La pesca de arrastre está afectada directamente por los planes de recuperación que para el litoral atlántico español quiere llevar a cabo la Comisión Europea. En principio, se ha puesto en marcha la propuesta del reglamento del plan de recuperación para la cigala y la merluza del sur, pero existen en la cartera otros eventuales planes de recuperación de especies que han rebasado los límites de seguridad en estos caladeros, como son el rape y el jurel. En estos momentos, el Instituto Español de Oceanografía está realizando un estudio

sobre el descenso de las poblaciones y, en función del resultado y tras su finalización, podrá hacerse efectiva la publicación de una orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En el desarrollo de estos planes para la conservación y gestión sostenible del golfo de Cádiz se verán implicados la federación andaluza de asociaciones pesqueras, la cofradía de pescadores, las organizaciones sindicales, la confederación de empresarios de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se trata del primer plan consensuado para el golfo de Cádiz, con vigencia de un año, que podrá prorrogarse en función de su evolución. Los acuerdos se componen de medidas a desarrollar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación y gestión sostenible de los recursos y medidas a desarrollar por la Consejería de Agricultura y Pesca, ayudas por el cese de actividad durante la veda y horario de actividad, así como el sometimiento del sector a las normas pactadas. Existen precedentes de planes similares en el Mediterráneo, como es el plan de recuperación de pesca para el estrecho de Gibraltar y los planes de cerco y arrastre del Mediterráneo. El objetivo de estos planes es la explotación racional de los recursos acuáticos vivos dentro de un equilibrio sostenible teniendo en cuenta de manera equilibrada los aspectos medioambientales, económicos y sociales. Las medidas que tomará el ministerio con relación a estos planes tienen que ver con el esfuerzo de pesca, la limitación de desembarque y los toques de captura y trasbordo, todo ello plasmado en órdenes consensuadas con los sectores implicados. Los borradores de esta orden han sido remitidos a la Consejería de Agricultura y Pesca para que emita sus observaciones. Las medidas que establecería la consejería están relacionadas con la consecución de ayudas a armadores y tripulantes por el cese de actividad durante el periodo de veda y los horarios de pesca acordados con el sector. Los fondos necesarios para llevar a cabo estos planes ascienden a 3,6 millones de euros. En relación con la pesca ilegal, el Gobierno no sólo va a continuar la labor desarrollada hasta la fecha para la persecución de la misma, sino que ha habido contactos para llegar a acuerdos con las distintas administraciones involucradas, a fin de incrementar el control de las actividades pesqueras, regular las que se realizan en el golfo de Cádiz y arbitrar las medidas necesarias para la total erradicación de la pesca ilegal en esta zona. Concretamente, el pasado 12 de julio, se mantuvo la última reunión en la Delegación de Gobierno de Andalucía para revisar e impulsar la ejecución del acuerdo adoptado entre la Administración central y la autonómica para mejorar la vigilancia y control en el golfo de Cádiz. Por otro lado, el Instituto Nacional de Oceanografía va a continuar con las dos campañas anuales de primavera y otoño, habituales en esta zona, sobre la merluza y otras especies que se encuentran en situación de riesgo. Además, está previsto incrementar la investigación científica con el fin de averiguar el

grado de interdependencia o interconexión de las poblaciones de merluza del golfo de Cádiz y las de las costas portuguesas. Todo eso se encuentra inmerso en el plan integral de regeneración del caladero nacional, en el que se incluye por supuesto el golfo de Cádiz.

En cuanto a su enmienda, tengo que decirle que hay un pacto en Andalucía y se ha llegado a un acuerdo, como he mencionado antes, entre las cofradías de pescadores, la administración, la federación andaluza de asociaciones pesqueras y las organizaciones sindicales. Nosotros no podemos romper un pacto de una dimensión tan grande. Por todo ello, no procede la propuesta del Grupo Popular y pedimos que se retire.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Para fijar posición, ¿quiere intervenir algún grupo?

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Como ha hecho una propuesta de que la retire, lógicamente no la vamos a retirar: se someterá a votación y cada cual votará libremente lo que crea oportuno, pero en ningún caso vamos a retirarla.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGRARIA DEL SECTOR DE LA FRUTA DULCE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000330.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Pasamos al punto 8 del orden del día, proposición no de ley relativa a la creación de una organización interprofesional agraria del sector de la fruta dulce.

Tiene la palabra la señora Farrera, del Grupo Parlamentario Socialista, para defender la propuesta.

La señora **FARRERA GRANJA**: La nueva realidad de unos mercados agroalimentarios cada vez más abiertos hace necesario regular unos instrumentos de colaboración y coordinación entre los distintos intervinientes de la cadena agroalimentaria que doten a los mismos de una mayor eficacia y transparencia. El sector de la fruta dulce considera muy importante a la vez que necesaria la creación de una organización interprofesional agroalimentaria que agrupe y, sobre todo, que reúna en una misma mesa a representantes de todas las fases por las que pasa la fruta dulce, desde la producción hasta la comercialización. Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias han experimentado un desarrollo importante en otros Estados miembros de la Unión Europea, Estados que se encuentran entre los más competitivos en su estructura productiva, configurándose como órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. A partir de la creación de una organización interprofesional agroalimentaria que aglutine y agrupe todo el sector

de la fruta dulce, este podrá adoptar, entre otros, acuerdos que incluyan estudios de mercado, revisión de las cosechas, control de los stocks, exigencia de calidad de los alimentos de importación, campañas de promoción y orientación de las producciones agrarias a las necesidades del mercado. El reconocimiento, finalidad y demás aspectos ligados a las organizaciones interprofesionales están recogidos en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

La proposición no de ley por la que se insta y propone la creación de la organización interprofesional agroalimentaria, a partir de ahora OIA, de fruta dulce, así como sus finalidades, se encuentra, por tanto, en la mencionada ley. En consecuencia, la creación de la organización interprofesional agroalimentaria de fruta dulce es viable a la luz de lo establecido en la misma. Esta organización tendría, como cualquier otra, un ámbito de actuación encuadrado en el marco del derecho privado, en el que el Gobierno recoge la solicitud de los sectores interesados y, en su caso, la ratifica mediante el reconocimiento primero y la concesión de las ayudas establecidas por la correspondiente legislación después. Corresponde por tanto a los sectores privados promover su formación y solicitar su reconocimiento. Los objetivos y finalidades mencionados en la proposición no de ley se encuentran, tal como he dicho anteriormente, recogidos en la Ley 38/1994; los puntos 1, 2 y 4: asegurar al consumidor un aprovisionamiento de calidad, potenciar su consumo y promocionarlo a través de campañas de promoción e información, se encuentran reflejados en el artículo 3 de la ley, en el que se establecen las finalidades de las OIA, apartados b), d) y e), cuando dice: mejorar la calidad de los productos y de todos los procesos que intervienen en la cadena agroalimentaria, efectuando el seguimiento desde la fase de producción hasta su llegada al consumidor final, y promover actuaciones que faciliten una información adecuada a los intereses de los consumidores. Los puntos 3, 6 y 7, relativos a promocionar el crecimiento y la productividad de las empresas, incremento de exportaciones y realización de provisiones de cosecha y stocks, están asimismo contemplados en los apartados a), d) y g) del mencionado artículo cuando dice: actuaciones que permitan un mayor conocimiento, una mayor eficiencia y una mayor transparencia de los mercados y desarrollar acciones que permitan una permanente adaptación de los grupos agroalimentarios a las demandas del mercado. Los puntos 5, 8 y 9, sobre el establecimiento de acuerdos integrantes de la OIA y mecanismos de funcionamiento, se encuentran definidos en su totalidad en el articulado de la mencionada ley. En la actualidad existe la Asociación Interprofesional de Pera y Manzana, Aipema, como organización interprofesional agroalimentaria, reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por orden 30 de junio de 1998 y con la que se mantienen contactos de mutua colaboración habituales y regula-

res. En el transcurso de estos contactos se han abordado aspectos tales como el planteado por la proposición no de ley y se está avanzando hacia la creación de una organización interprofesional agroalimentaria de carácter más amplio que contemple a la totalidad de la fruta dulce. Por todo lo anteriormente expuesto, esta proposición no de ley impulsará la creación de una organización interprofesional de la fruta dulce, dando respuesta a la demanda de diferentes ramas del sector. En esta línea, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no escatimará esfuerzos ni recursos para que dicha iniciativa llegue a buen fin.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo de Convergència i Unió, y para defenderla tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Nuestro grupo considera la iniciativa del Grupo Socialista interesante, y como representantes de las tierras de Lleida, que somos uno de los pilares productores de fruta dulce, nos interesa que esta producción que ya se ha iniciado con Aipema, la Asociación Interprofesional de Pera y Manzana, que ya funciona como inicio de la interprofesional que propone el grupo socialista, se amplíe al resto de la fruta dulce. Entendemos también que los objetivos se aplican de acuerdo con la ley, que es necesario que la dotación financiera sea lo más importante posible y que afecte lo mínimo posible a las condiciones de mercado. La capacidad recaudadora que reconoce el apartado 9 de la proposición no de ley del Grupo Socialista puede alterar de alguna forma las condiciones de mercado, por lo que habrá que aclarar en su momento si estamos de acuerdo en que llegue a esta capacidad recaudadora, pero es un sector muy sensible a la influencia de los precios y habrá que buscar alguna solución y unos apoyos que estabilicen o al menos no alteren esta condición del mercado.

Nuestra enmienda se basa en la necesidad de una sensibilidad autonómica, al menos de las responsabilidades autonómicas, de las transferencias para las autonomías. Por ello proponemos que se añada, después de: insta al Gobierno a promover y apoyar, «en coordinación con las comunidades autónomas». El resto del texto quedaría igual. Así se podría incidir en que esta interprofesional se pueda asumir con las peculiaridades de nuestra realidad autonómica, que se pueda asumir con la participación de todos los gobiernos autonómicos y con su financiación, porque creemos que si pedimos una participación mínima, pero necesaria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de alguna forma las consejerías de Agricultura de las diferentes autonomías afectadas por esta fruta participarán. Ya participan en determinadas comercializaciones, y de esta forma creo que se establecerá una vía más efectiva de suma o de coordinación de la aportación de los fondos destinados a esta interprofesional y posiblemente

sin dispersión de determinadas ayudas en temas que no afectan al sector. Es por ello por lo que daremos nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley y agradeceríamos al grupo proponente que nos aceptara la enmienda por el bien de la propuesta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Para fijar posición tiene la palabra la señora Ramón-Llin, por el Grupo Parlamentario Popular .

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: En primer lugar quisiera hacer una introducción diciendo que los resultados de la aplicación de la ley de organizaciones interprofesionales que ha mencionado la diputada proponente han sido bastante modestos, como todos sabemos, porque después de una década de existencia hay pocas organizaciones interprofesionales agroalimentarias que realmente funcionen. Existen unas 19, pero que realmente funcionen son pocas y desgraciadamente en estos momentos no se ha conseguido una vertebración real de cada sector a través de ellas. Es más, en países como Francia funcionan porque en su inicio se crearon con una clara vocación de regular mercados, pero, como todos sabemos, las posteriores disposiciones comunitarias prohibieron ese objetivo porque atentaba contra la libre competencia. Por tanto, lo que quiero plantear de entrada es que la interprofesional no da solución a los problemas de un determinado sector. El objetivo prioritario y clave de esta propuesta y de cualquier intención de crear una interprofesional es que todo el sector esté y se sienta representado, y en este caso entendemos que no existe todavía una voluntad absoluta, aunque sí ha habido ciertos inicios de algunas de las organizaciones profesionales agrarias que representan a este sector y que, lógicamente, deben ser uno de los motores de esta creación. Como decía, tenemos en estos momentos unas 19 organizaciones interprofesionales agroalimentarias de diferentes productos y sectores, y una de la fruta dulce, que es la Asociación Interprofesional de Pera y Manzana, Aipema, creada en 1998, como se ha dicho, y que dentro del contexto general no tiene, según el propio sector, un funcionamiento óptimo por muchas razones y tampoco ha conseguido avances importantes.

En cuanto a los puntos de la proposición no de ley —no me extenderé mucho—, nos llama mucho la atención, no sólo por la ley sino también por la realidad en la que nos movemos, cómo se van a realizar inversiones que permitan incrementar exportaciones. Concretamente, por el punto 7 entiendo que se refiere a realizar previsiones de cosecha y no provisiones, y en cuanto al punto 9, creo que también contiene una serie de datos erróneos; habla de poder realizar campañas de comercialización, y la propia ley no contempla este objetivo; en todo caso, en el artículo 3, que se ha mencionado, no se recoge esta finalidad concreta de las interprofesionales, pero ya hemos dicho además que incluso las disposiciones comunitarias prohíben cualquier regulación del

mercado, como sería este tema. No voy a entender que hay una falta de conocimiento del Grupo Socialista, pero sí podemos entender, para ser más conciliadores, que ha habido un error y que se referiría en todo caso a las campañas de promoción que sí recoge y posibilita tanto la ley nacional en su artículo 3 d) como la normativa europea. Pero quisiera incidir en otra cuestión, y es que no consideramos que en estos momentos ni en ningún momento este sea el lugar apropiado para presentar la posibilidad de creación de una interprofesional. Lo lógico y normal para que funcione otra cosa es querer decir: «yo he llegado antes» y solucione los problemas del sector es que una vez consensuada, como se hace siempre, con todo el sector de la fruta dulce y demostrado ese grado de implantación de todas las ramas de dicho sector, fuera a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aunque aquí se ha mencionado, donde se gestara su creación y fuera este el que emplazara al Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias. Es decir, creo que hemos invertido los términos y que no se trata de que nosotros, como Cámara, llevemos una iniciativa a la que en cualquier momento se le pueda dar un apoyo, que además no requiere, pero que como interprofesional tiene el apoyo de todos. Las cosas no se hacen de esta manera, sino que se tienen que hacer con una participación real de las partes para garantizar el éxito y para garantizar todo lo que se plantea en la exposición de motivos de esta proposición no de ley. Nosotros creemos que una interprofesional nacida al revés, desde la institución y no desde el propio sector, no tendría los resultados previstos, pues sucede en muchos casos que en algunas interprofesionales hay una sensación o una clara realidad de que el sector productor que es importante no tiene la misma relevancia que otros sectores. Por tanto, creo que tenemos que basarnos en la experiencia de estos años, y desde nuestro punto de vista la creación que propone el Grupo Socialista, para que fuera realmente viable, debería tener la unanimidad y la demanda de todo el sector productor que hoy por hoy no tiene, aunque está en camino de tenerse, porque si nace iniciado de origen ni mejorará la renta de los productores de fruta dulce ni resolveremos la cuestión.

Quisiera resumir la postura del Grupo Popular diciendo que no estamos en contra de la creación de una interprofesional de la fruta dulce que dé respuesta y solución a sus problemas, pero entendemos que no es el foro adecuado porque se invierten los términos y estamos forzando una situación que, por forzada, no lleva a ningún buen puerto, como vemos por la experiencia de las muchas interprofesionales que existen y que no funcionan en la mayoría de casos. Creo que su redacción es un absoluto despropósito en el sentido de que se plantean cuestiones que están en ley y otras que no están, y no somos tampoco nosotros los que hemos de indicar en cualquier caso lo que debe hacer otra interprofesional, y en ese sentido se plantea como la carta a los Reyes Magos para hacer creer al sector de

la fruta dulce que esa es la solución a los problemas, cuando es un instrumento más para utilizar en el momento adecuado que ellos decidan. Quisiera también decir, por último, que estamos de acuerdo con la enmienda que plantea *Convergència i Unió*, a pesar de todo lo dicho, porque es vital la coordinación con las comunidades autónomas, no sólo por la cuestión competencial, que ya es suficiente, sino también por las cuestiones económicas, porque luego son las comunidades autónomas y no el Estado las que de alguna forma tutelan económicamente y subvencionan a esas interprofesionales y porque además esta interprofesional puede tener más problemas de los que tienen otras, y es que en cada comunidad autónoma o en cada zona geográfica varía la problemática de la misma fruta dulce según producciones, según variedades y según el momento de su producción. Por tanto, no estamos ante un tema sencillo.

Por todo lo expuesto, nos vamos a abstener porque pensamos que se necesita una madurez suficiente del propio sector, como la necesita la propia fruta dulce, para poder llegar adecuadamente a los mercados y para que se vendan bien los productos y se mejore la renta de los productores.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): ¿El Grupo Socialista, señora Farrera, acepta la enmienda del grupo de *Convergència i Unió* del señor Grau?

La señora **FARRERA GRANJA**: Sí, por supuesto, el Grupo Socialista acepta la enmienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Muchas gracias.

Por lo tanto, votaremos la proposición no de ley con la enmienda del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*).

— **RELATIVA AL INCREMENTO DE LA RETRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA EN INSTALACIONES QUE UTILIZAN LA COGENERACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y DE SERVICIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000258.)**

— **RELATIVA A LAS INSTALACIONES QUE UTILIZAN LA COGENERACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE PURINES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000308.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Pasamos a los puntos 6 y 7 del orden del día. Como

son dos proposiciones no de ley agrupadas, damos primero la palabra al señor Grau, de *Convergència i Unió*, y posteriormente al señor Ramón Torres, de *Esquerra Republicana*.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Nuestro grupo ha presentado esta proposición no de ley relativa a la producción porcina, que tiene un movimiento en el Estado español del orden de 4.000 millones de euros, que representa el 10 por ciento de la producción agroganadera y el 30 por ciento de la producción de la ganadería. Esta producción genera de por sí un problema medioambiental, sobre todo con contaminación de agua por la creación de 9 millones de toneladas de purines, que son efluentes que alteran el equilibrio ambiental. A partir de esta situación, nuestro grupo ha presentado tanto en el Senado como aquí en el Congreso diferentes aportaciones en las que hemos tenido la sensibilidad de tratar, tanto a nivel del Gobierno autonómico como a nivel del Parlamento, este tema para buscar una solución. En principio existía una vía, que era la Ley 54/1997, por la que, con la cogeneración y por una enmienda que presentó en su momento *Convergència i Unió*, se obtuvo que la biomasa era un elemento que posiblemente era tratable como elemento de cogeneración. La prima establecía de alguna forma la posibilidad de que determinadas inversiones en cogeneración aseguraran la eliminación de estos sólidos de las aguas contaminadas y que tuvieran ulteriores aprovechamientos, pero en realidad de lo que se trataba era de descontaminar de nitratos las aguas residuales de estas granjas. Se han conseguido gracias a esta situación 16 plantas que tratan aproximadamente 1,6 de los 6 millones de toneladas de purín que se producen y que han generado hasta ahora 240 millones de euros. Es una ley perfectible, que posiblemente el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, baja al 18 por ciento, ha paralizado nuevas plantas, y, por lo tanto, esta proposición no de ley intenta ajustar esa actuación de 1998, asegurar donde haya zonas sensibles o zonas vulnerables de nitratos la posibilidad de creación de plantas de tratamiento y el ajuste de las condiciones objetivas de esta creación.

Nuestra proposición no de ley trata en los dos primeros puntos de las condiciones técnicas, el pago de kilovatios o los porcentajes sobre la energía, pero en el tercer punto se plasma la necesidad de establecer unos ajustes porque somos conscientes de que la cogeneración no es la única solución ni posiblemente la mejor que exista, pero es una de las mejores que se conocen en este momento, y es perfectible. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** A partir de esa situación, sobre la base de esta negociación, ya se estableció en el Senado un acuerdo de todos los grupos, y anticipo la predisposición de nuestro grupo a posicionarnos igual que hicimos en el Senado si obtenemos el consenso para resolver lo más rápidamente posible este problema que afecta especialmente a Cataluña por su gran producción. Tenemos allí una gran sensibilidad por esta

contaminación medioambiental, y no se tiene que cortar una determinada producción ganadera en contra del desarrollo o complemento agrícola que representa para muchos de nuestros agricultores. Es por ello por lo que, por una parte, si exigimos estos condicionantes económicos en nuestra proposición no de ley, los exigimos para consolidar las plantas existentes, lo que ya hace el Real Decreto 436/2004, aunque nos gustaría que fuera por más tiempo, y por otra parte, entendemos que tendría que existir un mayor entendimiento y una mejor comprensión respecto a los nuevos proyectos, no los que están ya en fase de licitación pero sí los que son fruto de la existencia de cantidades de purín en zonas vulnerables o de excedentes que no son de utilización. Es por ello por lo que en la discusión del Congreso nuestro grupo propuso la corrección en la enmienda que propuso el Grupo Socialista o en consenso de todos los grupos el Grupo Popular, de anticipar al primer semestre del año 2005 la aprobación de la nueva normativa prevista en la disposición adicional primera del citado decreto. Por ello, en aras del consenso y sobre todo por el interés de que este problema tenga una solución definitiva y que nazca del consenso y de la forma de crear unas condiciones objetivas para que no se coarten las granjas existentes, no se reduzca la producción existente y no se contamine el medioambiente, nuestro grupo, en este espíritu, y también aceptando que los 750 megavatios que se propusieron son suficientes para el tratamiento de la proposición, aceptará esta transaccional para que de esta Comisión y de esta Cámara salga ya una vía de solución a este problema; que recientemente está muy alterado. Nos gustaría que a mediados del año que viene esta situación tuviera ya una solución viable, objetiva, definida y al menos tranquilizadora para los ganaderos que están produciendo el ganado porcino.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la segunda proposición no de ley que se debate conjuntamente, el señor Ramón, de Esquerra Republicana, tiene la palabra.

El señor **RAMÓN TORRES**: Presentamos hoy esta proposición no de ley por la mayor problemática que tiene el sector ganadero, sobre todo en Cataluña, al día de hoy. Eso se ve cuando en un sector se reúne una mesa sectorial que aglutina a la globalidad de sector en Cataluña. El sector porcino tiene una importancia económica capital en las comarcas catalanas, y no sólo por la riqueza que puede llegar a tener el sector, sino también porque la producción de porcino es tan potente en el Estado español que esa importancia económica puede llegar a ser incuestionable porque implica también directamente a otros ámbitos, como el de la construcción, el de los materiales de granjas, servicios, reparaciones, transportes, mataderos, talleres artesanales de elaboración cárnica, industrias cárnicas, consumo de pernil y un largo etcétera, y esto nos indica que

el sector porcino tiene en las comarcas catalanas una importancia económica vital por los sectores que implica o que se ven afectados. Estaríamos de acuerdo con el sector, y en eso creo que estaríamos de acuerdo ecologistas, grupos políticos y el sector, en que la mejor utilización del porcino es el abono para la agricultura, en esto nos pondríamos de acuerdo. Creo que en este sentido el sector ha hecho un esfuerzo muy importante y unos planes de gestión de los purines, unos planes a nivel conjunto, que han llevado a que mejore mucho la gestión de las deyecciones ganaderas sobre todo en el abono agrícola. Creo que cabe agradecer los esfuerzos que han hecho los ganaderos para intentar con estos planes de gestión mejorar al máximo las deyecciones ganaderas o lo que se puede llegar a hacer de los purines. Creo que esto es importante y cabe destacarlo. Pero el problema no está en si podemos utilizar una ganadería o no; el problema que se nos plantea en el sector es el excedente sobre todo en los territorios donde el excedente es inviable para la producción agrícola, y cada vez tenemos menos tierra para llegar a utilizar los purines en la agricultura. La actividad turística, el crecimiento urbanístico, las infraestructuras de todo tipo que se están montando en comarcas rurales hacen que cada vez haya menos tierra y que esta salida de la agricultura sea cada vez menor. También la normativa europea y la normativa nacional hacen que sea cada vez más difícil esta gestión para la agricultura.

¿Qué queremos en esta proposición no de ley, qué quiere el sector, qué es lo que proponemos nosotros? Que en los territorios donde se produce un excedente de purines podamos buscar soluciones a este problema. Debido a que la gran mayoría de explotaciones catalanas son pequeñas y que no disponen de tierra necesaria pues, por lo que he expuesto anteriormente, esta tierra cada vez es menor, está claro y demostrado que la mejor solución para esos excedentes hoy en día, es la instalación de plantas de tratamiento con producción de biogas o con generación asociada para la fracción líquida y compostaje para la salida. Está demostrado que estas son las mejores soluciones que tenemos hoy en día para los excedentes de purines. Entendemos desde nuestro grupo parlamentario —así lo hemos hecho saber e intentaremos introducir iniciativas en la Comisión de Medio Ambiente— que tendremos que buscar nuevas tecnologías, tendremos que innovar y buscar nuevas gestiones de estos excedentes, y estaríamos de acuerdo en que puede haber mejores técnicas que las de producción de energía alternativa, como por ejemplo la biomasa, pero hoy tenemos claro que a corto plazo, la mejor solución serían las plantas que hemos comentado anteriormente.

Me gustaría destacar otros beneficios que nos pueden traer estas plantas de cogeneración. Es indiscutible que el primer beneficio es el de los excedentes de purines, por eso nosotros presentamos esta ley y por eso el sector ve tan importante que se lleve adelante, pero también cabe destacar la mejora en la producción de

energía descentralizada que se mejora con estas plantas. La producción de energía en zonas rurales permitiría una deducción de las pérdidas de transportes; si podemos llegar a generar energía en el mundo rural, no tendremos que perder tanto como estamos perdiendo en transporte, lo que también es un beneficio que se puede extraer de estas plantas. También es importante la mejora de las estructuras eléctricas, somos conscientes de que la estructura eléctrica en el mundo rural es injusta y que estas plantas están renovando la estructura eléctrica de las zonas rurales. La gasificación territorial es otro beneficio; estas plantas están llevando el gas natural a territorios rurales que de otro modo no podrían tenerlo. También es importante la posibilidad de instalación complementaria para tener energía alternativa en la zona rural y que llegue el gas, es indiscutible que si mejoramos la infraestructura eléctrica y mejoramos la gasificación en el mundo rural, esto también puede llevar a un incremento de la industrialización en la zona rural. Otro beneficio es la mejora del abono y el ahorro de fertilizantes, pues estas plantas están haciendo fertilizantes que podemos mejorar y hacer un abono natural y así no tener que usar el abono químico como se está haciendo. Quiero destacar también estos beneficios porque a veces hablamos de la importancia de plantear una solución al excedente de purines, que es lo importante, pero es necesario recordar que también llevan otro beneficio al mundo rural. En consecuencia, nosotros planteamos en esta proposición no de ley que estas plantas, con el Real Decreto 436 y con la prima que se ha llegado a pagar, son inviables, estas plantas están en falla técnica con esta prima, y ¿qué hace inviable que se puedan montar nuevas plantas? Nosotros creemos —y también lo manifestamos en el último punto de nuestra proposición no de ley— que es necesario hacer un mapa territorial justo para saber cuáles son las plantas necesarias para todos los territorios del Estado español. Podríamos entrar a discutir si para el territorio catalán son necesarias 17 ó 18, pero, para no discutir aquí, lo necesario es que se empiecen a hacer estos mapas que marquen claramente cuáles son las plantas necesarias en cada territorio. Creo que esto también es importante, pero que si no modificamos la prima, en ningún caso se pueden llegar a plantear nuevas plantas de cogeneración porque la prima que se estaba pagando es inviable.

Podíamos llegar a aceptar la transaccional que nos presenta el Grupo Socialista, pero queremos destacar primero, que es necesario que se cambie la prima y que se llegue a una prima que haga posible las plantas de cogeneración, por todo lo que yo he expuesto y sobre todo por la mejora que es el tratamiento de excedente de purín, pero también con las otras puntualizaciones que he hecho o con las mejoras que también se generan en el mundo rural. Creo que la mejora de la prima es indiscutible para que no se cierren plantas y para que las que están proyectadas se puedan llevar a cabo, y también es importante que las comunidades autónomas

hagan el mapa de las plantas necesarias para cada territorio. Viniendo de quien vienen estas reclamaciones, del sector porcino, del sector ganadero catalán, nosotros creemos que es imprescindible que esto se lleve a cabo, que se mejore la prima, porque, como he comentado antes, por la importancia económica que tiene en Cataluña y en otras partes del Estado español —yo vengo de Lérida, donde aún se incrementa más esto— es necesario que se solucione el problema de las deyecciones ganaderas en los excedentes. Por ello nos gustaría que, se apruebe o no nuestra proposición no de ley, se llegue o no a un acuerdo y se apruebe la transaccional que nos presenta el Grupo Socialista, lo que es importante es que lo antes posible se mejore la prima y se haga un mapa territorial de las plantas necesarias porque es lo que pide y lo que necesita el sector.

El señor **PRESIDENTE**: A las dos proposiciones no de ley debatidas de *Convergència i Unió* y *Esquerra Republicana* se han presentado sendas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su debate conjunto tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: El Grupo Socialista coincide básicamente con las intervenciones de los portavoces de *Convergència i Unió* y *Esquerra Republicana* en el sentido de poner de manifiesto la necesidad de revisión de la legislación que regula el régimen especial de la producción de energía utilizando como fuente los purines. Además, coincidimos en que esta es una necesidad que afecta a un sector básico de la economía española, el sector porcino, que tiene una gran trascendencia económica en nuestra agricultura, supone más del 30 por ciento de la producción ganadera, más del 10 por ciento de la producción agraria total y además es generador de una actividad muy importante en nuestro país, tanto por su repercusión en la industria cárnica como en el transporte como en el consumo de materias primas; en definitiva, es un sector básico para dinamizar y mantener la potencia del sector agrario español. Es un sector que se ha modernizado mucho en estos últimos años, que en este momento tiene un saldo netamente exportador y, por tanto, requiere todo nuestro apoyo. Estamos hablando de un tema que afecta al sector porcino español en su conjunto, este no es un tema que afecte exclusivamente a una comunidad autónoma, sino que existen problemas de eliminación de purines en todas las zonas de producción y a los problemas del sector porcino en Cataluña habría que añadir los de Castilla y León, los de Castilla-La Mancha, de Murcia, Andalucía, Extremadura o de cualquier zona donde el sector porcino tiene una amplia implantación. Coincidimos también con ambos portavoces en que el tratamiento de purines utilizando la cogeneración es en este momento, y a juicio de los técnicos, el sistema más eficaz para resolver esta problemática pero tenemos que reiterar una vez más que este es un sistema que hay que poner en valor en relación a la solución de problemas

ambientales y, por tanto, hay que buscar sistemas, regímenes de retribución de la energía que producen que guarde un equilibrio con el resto de fuentes energéticas y, sobre todo, de otras fuentes que puedan requerir soluciones ambientales energéticas.

Por todo lo anterior, cualquier programa que se vaya a desarrollar en el conjunto de nuestro país habrá que hacerlo teniendo la seguridad de que no existen otras soluciones ambientales, puesto que en aquellos casos donde pueda utilizarse una solución ambiental de aporte directo de materia orgánica a superficies agrícolas hay que intentarla antes de hacer pesar sobre la tarifa eléctrica, sobre la producción energética estas soluciones. Nuestro planteamiento es de equilibrio y de utilización de estas fórmulas en aquellas zonas donde los problemas ambientales son agobiantes y no existen otras alternativas para resolver la situación. Es preciso señalar que no deberíamos cometer errores como se han cometido con otros sectores económicos de nuestro país en otros momentos, pues los sistemas de cogeneración utilizados inicialmente como ahorro energético se convirtieron en fuentes de producción de energía en sectores industriales y las plantas de cogeneración, en vez de resolver un problema de ahorro energético, se convirtieron en fuentes de problemas y de desequilibrios en la producción energética. En este momento creo que el Gobierno tiene bien encauzado este tema. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene bien estudiado cuáles son las zonas productoras que tienen problemas, incluso está evaluado que en este momento serían necesarias en torno a 42 ó 44 nuevas plantas de cogeneración utilizando purines, plantas que podrían reciclar en torno a 100.000 toneladas de purines por año y que tendrían una potencia instalada de 15 megavatios por hora. Si a estas 42 ó 44 le sumamos las 12 ó 14 que están en este momento instaladas, haríamos una planta industrial en torno a 60 instalaciones. Digo que el tema está bien encauzado por parte de ambos ministerios porque me consta y quizá a todos ustedes también, que en este momento el Ministerio de Industria ha asumido que la tarifa que actualmente remunera el kilovatio producido en esta planta de cogeneración hay que revisarlo y precisamente en este sentido en la Comisión Nacional de la Energía se contempla una modificación puntual del real decreto que establece una revisión de requisitos, una modificación de condiciones y una actualización de las tarifas; efectivamente, esto vendrá a solucionar la situación de parada de las plantas actualmente instaladas y para el futuro habrá que hacer una revisión más a fondo del Real Decreto 436 al que se han referido ambos portavoces.

El Grupo Socialista, coincidiendo básicamente con el planteamiento y en aras de intentar conseguir en el Congreso un ámbito de consenso similar al que se llegó en el Senado con proposiciones similares a las que hoy estamos tramitando, ha presentado una enmienda de sustitución con el texto literal que permitió la votación favorable de todos los grupos en el Senado; según mi

información, los grupos parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos, Convergència i Unió, Grupo Mixto y Grupo Parlamentario Popular en el Senado, Socialista y Entesa Catalana de Progrés votaron favorablemente un texto que coincide literalmente con la enmienda de sustitución que propone el Grupo Socialista y que en resumen lo que pretende es instar al Gobierno a revisar, de acuerdo con las comunidades autónomas, el Real Decreto 436. Insta al Gobierno a calcular la remuneración e incentivos de forma que se garantice la viabilidad de las instalaciones durante el proceso de amortización, establece un plazo más corto del inicialmente propuesto, anticipar al primer semestre de 2005 la aprobación de la nueva normativa, y también establece modificar la redacción del apartado d) del artículo en el sentido de que pueda ampliarse la consideración de este tipo de instalaciones no sólo a lo que en este momento es prioritario, las explotaciones de porcino, sino también a otras explotaciones ganaderas que pueden tener problemas de eliminación de sus purines en algunas zonas del territorio nacional y también establece para asegurar estabilidad y creo que esto es lo más importante, una potencia de 750 megavatios, que es una cifra suficientemente importante, que según los cálculos que se habían establecido por los estudios técnicos señalaban en torno a 600 ó 630 como una cantidad suficiente. Por tanto, si planteamos esta posibilidad de 750 creo que es una oferta suficientemente generosa y suficientemente amplia como para poder abordar un plan de instalación de este tipo de plantas que den solución a toda la problemática en el territorio nacional. Espero que, efectivamente, la enmienda pueda ser votada por la unanimidad de los grupos presentes en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde el turno a los grupos que deseen fijar posición. Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora De Lara tiene la palabra.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Efectivamente, en una sociedad moderna el concepto de desarrollo sostenible es un elemento clave de la política de cualquier gobierno, y por supuesto también de la política energética. Estamos hablando aquí esta mañana del tema de los purines y nos estamos refiriendo esencialmente al denominado régimen especial de producción de energía eléctrica, que agrupa a un conjunto de instalaciones que contribuyen al doble objetivo de proteger al medioambiente y garantizar un suministro eléctrico de calidad a todos los consumidores y que disfruten de una cierta singularidad jurídica y económica frente al resto de instalaciones de producción que integran el llamado régimen ordinario. La actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial se caracteriza por tanto por la posibilidad de que su régimen retributivo se complemente mediante la percepción de una prima en los términos que se establecen reglamentariamente. El Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, garantiza a los

titulares de instalaciones en régimen especial una retribución razonable para sus inversiones y a los consumidores eléctricos una asignación también razonable de los costes imputables al sistema eléctrico. La consecución de los objetivos de potencia instalada previstos en el plan de fomento de energías renovables en la planificación de redes de los sectores de electricidad y gas, y en la estrategia de agua y eficiencia energética exige por tanto el esfuerzo de todas las administraciones públicas, pero muy singularmente el de las comunidades autónomas, que son las competentes en el tratamiento al que hoy nos referimos, que es el tratamiento de residuos asociado al de actividades agrícolas y ganaderas.

En lo referente a las dos proposiciones no de ley que nos ocupan, es indudable, como aquí han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que el sector porcino mantiene en España una gran trascendencia desde el punto de vista económico y social, y que la acumulación de los efluentes ganaderos se convierte en una carga contaminante de consecuencias negativas para el medioambiente. De ahí la doble importancia de las plantas de tratamiento de purines que recuperan el contenido de fertilizantes y obtienen energía eléctrica. Han dicho aquí los portavoces que Convergència i Unió y de Esquerra Republicana de Cataluña que solicitan en sus proposiciones no de ley el incremento de las primas de las tarifas y yo estoy más de acuerdo con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista porque estamos hablando de tarifas eléctricas, pero tal vez deberíamos plantearnos qué es lo que debe repercutir sobre las tarifas eléctricas, qué es lo que debe pagar el consumidor, es decir ¿las tarifas eléctricas tienen que repercutir en los problemas ganaderos? ¿Hay que repercutir en el cumplimiento de Kioto? ¿Qué es lo que deben pagar los ciudadanos? Por ello, nosotros hemos escuchado detenidamente la intervención de los dos proponentes de Convergència i Unió y de Esquerra Republicana de Cataluña y, más que con la propuesta concreta que ellos hacen, estamos de acuerdo con lo que ha presentado el Grupo Socialista, que es una reproducción de la moción que se aprobó en el Senado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Por consiguiente, si se acepta el texto propuesto por el Grupo Socialista, nuestro grupo votará afirmativamente por coherencia política con lo que votamos en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos del debate, procedimentalmente puede quedar ahora zanjado. ¿Habrá una única votación sobre este asunto en base a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista o no será así? Se lo pregunto a Esquerra Republicana y a Convergència i Unió que son los titulares de las proposiciones no de ley.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Nuestro grupo sí acepta, en aras del consenso, y como se manifestó en el Sena-

do. Si todos los grupos votan a favor de esta enmienda nosotros aceptamos y transaccionamos como texto definitivo la proposición no de ley del Grupo Socialista. Por tanto, no sé si procede retirar nuestra propuesta o aceptar esta o transaccionarla en el texto del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramón Torres.

El señor **RAMÓN TORRES**: Qué duda cabe que nos hubiera gustado aprobar nuestra proposición no de ley porque creemos que lo que tocaría ahora es marcar la prima que teníamos que mejorar, porque así dábamos viabilidad enseguida a las plantas de cogeneración. De todas maneras, nuestra proposición no de ley no se va a aprobar. La enmienda que presenta el Grupo Socialista, aunque creo que se podría ir mucho más allá, no está mal, y buscando un consenso como comentaba el portavoz de Convergència i Unió, también aceptamos esta enmienda para que se apruebe y en aras de buscar un beneficio a todo el sector porcino, porque creo que esto sí que es algo en lo que todos los partidos políticos tendríamos que tener un consenso e intentar buscar soluciones a estas plantas nuevas. En consecuencia, aceptamos la enmienda y que se haga lo haya que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En cualquier caso, la votación de esos dos puntos se producirá de manera conjunta en base al texto que como enmienda alternativa sustituye a las proposiciones no de ley presentadas.

— **RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEBE ADOPTAR EL GOBIERNO EN FAVOR DE LA VIABILIDAD DEL SECTOR DEL OLIVO EN CATALUNYA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000339.)

— **SOBRE VIABILIDAD DEL CULTIVO DEL OLIVAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA** (Número de expediente 161/000366.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último debate del orden del día que agrupa lo que reflejaban los puntos 9 y 10, el 9 la proposición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió relativa a los criterios que debe adoptar el Gobierno en favor de la viabilidad del sector del olivo en Catalunya, y el 10 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña sobre viabilidad del cultivo del olivar.

Para la defensa de las mismas, en primer lugar tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: En nuestra proposición no de ley respecto al cultivo del olivar de baja producción quiero hacer una trasposición del acuerdo del Parlament de Catalunya del día 17 de junio de este año, que se consiguió también por el consenso al que hemos apelado en la anterior proposición no de ley por parte de todos los grupos; votaron en el acuerdo del Parlament de Catalunya tanto Partido Socialista como Partido Popular, Esquerra Republicana, Iniciativa per Catalunya Verds y Convergència i Unió. **(La señora Vicepresidenta, Armengol Criado, ocupa la Presidencia.)** Este acuerdo en definitiva proponía de alguna forma plasmar la voluntad de establecer negociaciones o al menos establecer los mínimos operativos para toda una serie de acciones que ha hecho la Consellería de Agricultura tradicionalmente en favor de cultivar los olivares de baja producción y descartar al menos una figura que se nos proponía aquí en esta Cámara de que eran de producción marginal. Entendemos que estamos tratando de un cultivo que mantiene a los agricultores afincados en un territorio, que en definitiva se mantiene un equilibrio medioambiental en tierras de baja producción y que se han hecho toda una serie de acciones, como decía, tanto por parte del propio sector como de la Administración catalana en favor de esta continuidad. Todo ello en contra de una producción netamente deficitaria, no es rentable, y que al menos la solidaridad de la Unión Europea nos permite mantener. Estas son una serie de medidas que han permitido que determinadas denominaciones de origen, las primeras en el olivar que se han producido en el Estado español, mantengan esta voluntad de cultivo.

Todo lo anterior nos obliga a presentar esta proposición no de ley, establecer un tanto por ciento mínimo de ayuda desconectada en referencia a este cultivo que nosotros estimamos en el 60 por ciento, como ya dice el acuerdo del Parlament de Catalunya, y que el 40 por ciento de 412 millones de euros se haga en función de las hectáreas de esta superficie que nosotros queremos preservar. Ello es fruto de establecer un mínimo de 300 euros por hectárea de manera que podamos asegurar este mantenimiento. Posiblemente a la vista de esta proposición puede parecer que lo que intentamos es conseguir un peaje directamente por estas hectáreas, que intentamos no ser solidarios con determinadas producciones de mayor calado que se dan en otras autonomías, pero en definitiva lo que intentamos es plasmar en este acuerdo consensuado por el Parlament de Catalunya que esta cantidad mínima garantizada asegure y determine el límite de esta ayuda a estos agricultores para que de forma adecuada a la producción puedan participar en competencia internacional. Cataluña ha propiciado este cultivo del olivar de baja producción, en definitiva, y como he dicho antes, para reiterar la permanencia de los agricultores en unas zonas determinadas, y crear denominaciones de origen, porque si hubiéramos sido de alguna forma inconsecuentes no habríamos propiciado por parte del Departament de

Commerce, Consum y Turisme la creación de denominaciones de origen, como por ejemplo Garriges y Siurana, que han permitido la construcción mediante ayudas del Feoga y también por acciones de la propia Consellería de Agricultura de molinos que aseguran el tratamiento inmediato de estas aceitunas para mantener la calidad en las cooperativas de todas estas zonas afectadas. Y, después, se ha iniciado una extensa campaña promocional creando, por ejemplo, la marca Oleastrum, que se ha propiciado en mercados americanos y franceses, y que ha animado a nuestros agricultores a adinerar su producto, porque de tener en un principio graneles del orden del 60 u 80 por ciento, se ha pasado a reducirlos, y más aún en estos últimos años, en que el daño de las heladas hace tres años ha mermado totalmente la capacidad; los envasados que eran el 40 por ciento, en estos momentos representan el cien por cien de la producción. Tenemos una producción en base a este cuidado y mimo que tenemos de este producto del cien por cien en calidad virgen extra, lo que tiene que pesar específicamente en que estamos promocionando un valor de calidad y estamos apelando, y apelábamos en esta Comisión, a un ente profesional de la fruta dulce. Las denominaciones de origen están cobrando de 6 a 10 pesetas —aproximadamente 6 céntimos de euro— por cada kilo de aceite para esta promoción y para asegurar que esta denominación de origen tenga su repercusión y, al menos, su plasmación internacional. Por lo tanto, esto redundará en el asentamiento de los agricultores, en la confianza en la producción y es por ello que esta proposición no de ley que nuestro grupo plantea en la Cámara quiere apelar a la sensibilidad de SS.SS. para que obtengamos su apoyo.

Otra de las cuestiones que se nos pueden imputar es la relativa a las zonas abandonadas y de las tierras incultivadas, que realmente no llega ni a unas décimas del total de las hectáreas que en definitiva que se ocupan en estos cultivos en Cataluña. Entendemos que tampoco es de aplicación el hecho de que si reivindicamos aquí una ayuda para la hectárea que no está vinculada a la producción, estaremos generando ayuda para una persona que no es agricultor o una ayuda especulativa. Es por ello pues que insistimos en la plasmación de este acuerdo del Parlament de Catalunya, un acuerdo que incluso el propio conseller de Agricultura, el señor Siurana, reivindicaba hace pocos días en la prensa como necesario para el sector. Nos interesa que en esta Cámara obtengamos, esta vía de las ayudas del sector y que si hay ayudas medioambientales se establezcan a partir de unos mínimos de subsistencia que tengan que ser aceptados.

Por todo lo anterior, nuestro grupo no podrá aceptar la enmienda que nos propone el Grupo Socialista por su inconcreción y en definitiva porque no mantiene el espíritu de coherencia que se estableció en el Parlament de Catalunya y que nuestro grupo se encarga de trasladar aquí.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Para defender también su proposición no de ley, tiene la palabra el representante de Esquerra Republicana, el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Cuando el Grupo Popular presentó la proposición no de ley sobre las reformas de la OCM nuestro grupo ya avanzó que el acuerdo que se había alcanzado en Bruselas el pasado abril sobre la OCM del aceite de oliva perjudicaba claramente a los productores catalanes, a los valencianos, a los baleares y seguramente también a gran parte de otros territorios del Estado. Lo decíamos porque el hecho de desvincular la producción a las ayudas al sector y el hecho de no tener garantizado un mínimo por hectárea tendría consecuencias muy negativas para el sector agrario catalán. Es por eso que nosotros ya expusimos aquel día, y exponemos hoy, que vemos imprescindible que el 40 por ciento de las ayudas que tenía que gestionar el Estado español no sea destinado a incrementar el porcentaje de pago único, sino que, como también decía el portavoz de Convergència i Unió, fuera destinado a primar una mejor calidad del producto, la conservación del paisaje, el desarrollo sostenible; a hacer que este producto fuera medioambiental mente más sostenible y, sobre todo, como ya se está haciendo en Cataluña, a apostar claramente por una mayor calidad del producto del aceite de oliva. (**Rumores.**) También creemos que las negociaciones del olivar nacional, que en el caso del Estado español el Gobierno deberá negociar con las diferentes comunidades autónomas, puede generar agravios comparativos entre comunidades autónomas. Si no se acepta desvincular esto, seguramente habrá comunidades autónomas que pueden llegar a ganar mucho dinero y otras que se vean muy perjudicadas. (**Rumores.**) Las zonas de olivo con producción muy baja —y buen ejemplo son, como comentaba, el olivar catalán, el valenciano o el balear— pueden llegar a ver peligrar su viabilidad —y se está viendo claramente en estos últimos años— si no se garantiza un mínimo de ayuda por hectárea. Por eso nosotros consideramos imprescindible que se pueda llegar a un mínimo de ayuda por hectárea para que el olivar de baja producción pueda conseguir una viabilidad de la que en este momento no disfruta. (**Rumores.**) ¿A cuántos euros tendría que ascender esta ayuda? ¿Qué marca la ayuda mínima que se puede establecer? El sector de baja producción del olivo ya nos ha hecho este trabajo. Ellos han estimado que tendría que ser de 300 euros por hectárea. Nuestro grupo está de acuerdo en que es un mínimo aceptable. De la manera en la que estábamos hasta ahora había explotaciones que cobraban 150 euros por hectárea y las había que cobraban unas cantidades excesivas. Marcar un mínimo de 300 euros por hectárea es aceptable. Uno de los planteamientos que nos podría llevar a estar en contra de esta ayuda mínima es que esto puede crear un marco en el que potencie la especulación, de manera que se

nos puede llegar a decir que puede haber quienes con explotaciones sin conrear pueden llegar a cobrar este mínimo o pueden beneficiarse. (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Señor Ramón, un momento.

Por favor, dejen hablar debidamente y con comodidad al interviniente.

El señor **RAMÓN TORRES**: Se podría llegar a decir que esto podría crear un marco dado a la especulación y que nos podríamos encontrar con el supuesto de que productores que no cultiven sus extensiones se verían beneficiados, lo que sería tremendamente negativo para el sector —con lo que estoy de acuerdo— y para los productores que intentan hacer de esta actividad una forma de vida. Por ello sería imprescindible que este tipo de ayuda estuviera ligada a la obligación de un conreo mínimo. Nuestro grupo aceptaría completamente esto. Si el problema es una especulación que puede llegar a ir en contra de la gente que hace de este cultivo una forma de vida, es posible que se pueda aceptar la obligación de un conreo mínimo, pero esto no nos debe hacer desechar la idea de los 300 euros por hectárea, porque consideramos que es innegociable.

Nuestra proposición no de ley es muy clara y marca cuatro puntos muy definidos. En el primero pedimos al Gobierno que emprenda las medidas necesarias para fomentar la viabilidad del cultivo del olivar, sobre todo del de baja producción; que el porcentaje de ayuda desacoplada se mantenga en el 60 por ciento y que el 40 por ciento restante —que se calcula que serán unos 412 ó 413 millones de euros— se utilice, como decía, para potenciar la producción, la sostenibilidad y las ayudas agroambientales que son importantísimas, así como para asegurar la ayuda mínima de 300 euros por hectárea. Creo que esto innegociable, que es un mínimo muy mínimo y que el sector necesita estas ayudas, sobre todo el sector de cultivo tradicional. Sin entrar a enfrentar un cultivo con el otro, creo que estas ayudas asegurarían la viabilidad del olivar de baja producción. En consecuencia, tampoco aceptamos la enmienda que nos presenta el Grupo Socialista y mantenemos nuestra proposición no de ley. Como les he dicho, estas ayudas serían muy beneficiosas para el sector olivarero catalán por lo que representa la producción que se realiza en este territorio.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): A estas dos proposiciones no de ley hay presentada una misma enmienda por parte del Grupo Socialista. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Pliego para defenderla.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Siempre que intervengo en algún tema relacionado con el aceite de oliva, tengo hecha promesa y penitencia de hacer un poco de pedagogía política al respecto. Quiero decir que el

debate de las ayudas es muy importante y se va a producir en los próximos días, pero mientras muchos miles de toneladas de aceite de oliva sigan saliendo de España a granel, en camiones cisterna de 20.000 ó 30.000 kilos, comprados fundamentalmente por los operadores italianos, para envasarlos y venderlos en los mercados internacionales, esa batalla a futuro la tendremos perdida. Por tanto, sin eludir el debate de las ayudas, quiero dejar constancia de este asunto.

Entrando en el tema que nos ocupa, creo que son totalmente inoportunas políticamente, en el fondo y por el momento, las dos proposiciones no de ley que hoy presentan Convergencia i Unió y Esquerra Republicana. Me parece un error, que no contribuye en absoluto a la mejor solución de este problema. El problema está planteado de la siguiente manera, aunque después me corrija en la línea habitual el portavoz del Partido Popular, como corresponde al grupo de la oposición. En el año 1998, hubo una negociación de la OCM del aceite de oliva, donde todo el sector de España planteaba como objetivo estratégico que, en ningún caso, hubiera cupos nacionales, porque eso significaba que España perdiera terreno. El resultado final de la negociación es que hubo cupos nacionales y no sólo eso, sino que los países productores —Francia, Portugal, Italia y Grecia—, cubrieron prácticamente con su cupo el cien por cien de las producciones, mientras que España, según se ha demostrado en los pasados cinco años, desde el año 1998 al año 2003, ha tenido una pérdida de cupo del 30 por ciento. Por tanto, con doña Loyola de Palacio, el sector perdió el 30 por ciento de media anual de las ayudas. Ahora, en abril de 2004, se produce una negociación que cambia conceptualmente las ayudas, y pasamos de ayudas a la producción a unas ayudas ligadas a la superficie, ayudas superficiarias. Además, para no complicarse la vida, la Comisión deja abierto el tema y dicen: ustedes tienen que desacoplar, como mínimo, el 60 por ciento, según nuestros acuerdos con la Organización Mundial de Comercio, y con el 40 por ciento restante cojan ustedes el camino que quieran; pueden dejarlo así o desacoplar el cien por cien.

En primer lugar, el Gobierno tiene que decidir el porcentaje de desacople. En segundo lugar, los criterios con que se acopla —valga la redundancia— la parte desacoplada y, en tercer lugar, las condiciones que se van a exigir al cobro de la ayuda. Este es un tema complejo, porque hay intereses distintos —no pasa nada, eso forma parte de las reglas del juego— pero, lógicamente, Andalucía, donde se produce el 84 por ciento del aceite de oliva de España, tiene intereses distintos al olivar del resto de las comunidades autónomas. Y me parece un error enfrentar esas posiciones para ver quien gana y quien pierde. Yo pienso que echarle gasolina a la lumbre —y no digo que lo estén haciendo los grupos parlamentarios, sino que es una reflexión general— no ayuda a la finalidad de este debate, que tiene que ir dirigido a que el Ministerio de Agricultura llegue a un acuerdo en una negociación con las comunidades autó-

nomas y con las organizaciones de productores en la conferencia sectorial. Un acuerdo que, seguramente, no va a satisfacer al cien por cien ninguno de los intereses, que no están en pugna, sino sobre la mesa; no pasa nada, así se deben solucionar las cosas. La tarea del Gobierno socialista, y del Gobierno que fuera, es buscar el punto de equilibrio menos distante entre los intereses distintos que hay. Para eso, a mi me parece un error por sentido común, que la solución fuera que, antes de empezar la negociación, el Congreso de los Diputados fije el final de la negociación. Me parece que es absurdo por definición. El señor Grau ha dicho: el Parlamento de Cataluña, con el apoyo del PSOE y del Gobierno, ha aprobado tal cosa. Distinto es que cada Parlamento autonómico apruebe y defienda los intereses de su autonomía, me parece muy bien, son posiciones distintas, pero el Gobierno de la nación, y está en la lógica de las cosas, no tiene que defender los intereses de una u otra autonomía en función de la naturaleza de su olivar, sino aglutinar esos intereses y ver cuál es el punto menos equidistante.

Desde el PSOE de Andalucía y de Jaén hemos defendido siempre que el olivar menos productivo, el olivar tradicional y los pequeños y medianos olivareros tienen que tener un mejor trato del que tienen. Estamos totalmente de acuerdo como punto de partida. Ahora bien, eso no puede ir en contra de Andalucía, donde el olivar es un sector estratégico y donde el 87 por ciento de los olivareros que en Andalucía cobran ayudas por el olivar perciben menos de 5.000 euros de ayuda al año, que como SS.SS saben es el mínimo estipulado por la Unión Europea para considerar pequeño agricultor y, en consecuencia, no está sometido a modulación. No es cierto que en Andalucía haya grandes explotaciones de terratenientes con grandes producciones. Son miles los pequeños olivareros los que viven en Andalucía, como por ejemplo en Jaén, donde el 30 por ciento del PIB depende en términos directos del olivar, por poner un ejemplo de una provincia que es singularmente olivarera. Téngase en cuenta que Jaén produce de media al año tanto aceite como toda Italia. Nuestra enmienda no define ni concreta nada de manera intencionada, porque creemos que no se puede dibujar ahora el final de la negociación diciendo: el olivar de menos de 1.500 kilos de producción tiene que tener, como mínimo, 300 euros por hectárea, porque estaríamos escribiéndole al Gobierno cuál tendría que ser el final de una negociación complicada, con aristas y que no ha comenzado. Ahora mismo el Gobierno está haciendo distintas proyecciones para ver qué puede ocurrir si se hace una cosa u otra. Tampoco se puede defender la posición que ustedes mantienen en la proposición no de ley de manera fundamentalista por una razón. Ustedes dicen: desacople mínimo, el 60 por ciento, y punto, pero, por ejemplo, en herbáceos o en cereales, que ocurre al contrario —y donde si defendieran ustedes lo mismo se perjudicarían—, defienden lo contrario. Me parece normal, pero no se puede santificar una cosa cuando en

otro cultivo se defiende justamente lo contrario, con el único argumento de que este me beneficia vayamos allí, o me perjudica estemos aquí. Un poco de cuidado. También han dicho que hay olivares en Andalucía que cobran más que en otras comunidades autónomas, pero también hay hectáreas de cereales en Andalucía que cobran mucho menos que otras comunidades autónomas. Es decir, que eso entra dentro de la normalidad y de las reglas del juego. No hagamos el fin del mundo de algo que es normal.

La posición que el Grupo Parlamentario Socialista defiende es que el Gobierno tiene que abrir —y lo va a hacer ya—, con todos los datos sobre la mesa, una negociación en la conferencia sectorial de Agricultura con todas las comunidades autónomas y con las organizaciones del sector. El objetivo tiene que buscar —insisto, pues el sentido común sirve muchas veces más que otras cosas— que el olivar menos productivo, el tradicional, el que tiene más dificultades, tenga una mejora sustancial —claro que sí, debe tenerla, estamos de acuerdo—, pero que eso no se haga contra otro tipo de olivar o contra Andalucía, porque es un error plantear los temas así. Yo creo que hay fórmulas para que todo el mundo, aunque no consiga el cielo de un día para otro, tenga una situación de equilibrio que permita llegar al acuerdo. Por eso, escribir el final de la negociación en una proposición no de ley no tiene ninguna lógica. Sí la tiene en los parlamentos autonómicos —claro que es normal que cada parlamento autonómico defienda los intereses de su olivar y, sobre todo, y lo que es más importante, de sus olivereros—, pero eso no significa que el Congreso de los Diputados —donde se tienen que ver la suma de todos los intereses— adopte la posición desde el principio. Por eso nuestra enmienda no dice ni que sí ni que no a los 300 euros, a los 400, etcétera. Lo que nosotros decimos en nuestra enmienda es que se negocien en la conferencia sectorial de Agricultura con las comunidades autónomas y con las organizaciones representativas del sector las diversas opciones posibles de acople o desacople. En primer lugar, garantizando la estabilidad del sector, no en Cataluña, como dice Convergència i Unió —que yo entiendo que matice en Cataluña—, sino que sería deseable que fuera en toda España. En segundo lugar, el equilibrio territorial, lo que conceptualmente quiere decir que todas las comunidades autónomas queden en la situación más favorable posible, de acuerdo a los recursos que tenemos. Y, en tercer lugar, el mantenimiento del empleo en las zonas rurales más desfavorecidas que, por definición, son aquellas que tienen el olivar menos productivo.

Creemos que nuestra posición favorece más la solución final que el hecho de escribir el final de la misma sin abrir siquiera la negociación. En cualquier caso, hay explotaciones agrícolas —no solamente de olivar, sino de otros cultivos— que cobran una cantidad de dinero, como resultado de multiplicar la producción o las hectáreas por una cantidad, sin ver la realidad social, labo-

ral o medioambiental que hay detrás, ingresándolo en una cuenta bancaria, que muchas veces ni siquiera están en el territorio, sino en bancos de la Gran Vía de Madrid. Eso hay que cambiarlo, pero eso tiene otro debate. Ya lo hubo en la reforma de la PAC de 2000 y entonces Arias Cañete, en su legítimo derecho aunque nosotros no lo compartimos, no lo quiso defender, y es poner un techo al cobro de ayudas por cada explotación (se hablaba de determinados miles de euros) y aplicar una modulación del 20 por ciento. Y el dinero que se recauda por esa vía, que sería muy importante, revertirlo, vía desarrollo rural, a las explotaciones menos productivas y a los pequeños y medianos olivereros. Al final, sinceramente creo que las ayudas hay que dárseles y primar a ese pequeño o mediano oliverero que vive en el medio rural, que trabajan él y su familia en la explotación agraria y que si se les cae eso, muchas veces la alternativa que les queda es la emigración, porque ustedes saben muy bien que los terrenos de olivar no tienen alternativa a otro cultivo y en muchos casos son terrenos que con mucho esfuerzo de vocación forestal se han ganado al monte durante decenas de años y eso hay que mantenerlo, pero en una clave social y laboral, no multiplicar euros por kilos o por hectáreas e ingresarlo en la cuenta bancaria sin ver qué realidad social o laboral hay detrás.

Están ustedes en su legítimo derecho de no aceptar la enmienda. Nosotros votaremos que no a lo que se propone, no tanto porque no estemos de acuerdo con la propuesta, que en unas cosas estamos totalmente de acuerdo y en otras, no. Por ejemplo, cuando ustedes plantean que para cobrar la ayuda haya que recoger aceitunas, llevarlas a la cooperativa y molturar el aceite, nos parece de primera cartilla y ojalá el Gobierno así lo considere y lo saque adelante. Mi grupo lo defiende al cien por cien porque pagar sólo por tener la tierra..., eso tiene sus más y sus menos. Creo que deberían ustedes considerar la posición porque, al final, lo que todos pretendemos es que haya un buen acuerdo, acuerdo que inevitablemente tiene que ser fruto de una negociación Gobierno central comunidades autónomas, donde cada uno defenderá sus intereses y el Gobierno central debiera intentar armonizar los de todos, pero prefijar de antemano el resultado final en una dirección, sea la que fuere, me parece un error, insisto, tanto de planteamiento como sobre todo de estrategia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Para fijar posición, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Al hacer pedagogía política el portavoz del Grupo Socialista me invita a dar un brevísimo repaso, una pequeña pincelada de los antecedentes de la materia que hoy nos ocupa en estas proposiciones no de ley que presentan los grupos de Convergència i Unió y Esquerra Republicana de Catalunya.

Señor Pliego, cuando ha dicho: el portavoz del Grupo Popular me corregirá, no lo considero como una corrección sino como una invitación a decir nuestra verdad, a decir mi verdad del año 1998 en donde todavía está por ver en un solo documento que alguien pidiera que no hubiera ayudas nacionales sino que fueran ayudas englobadas en toda la producción de la aceituna europea, del aceite de toda Europa. Es más, hubo cupo español —concretamente ayudas a 740.000 toneladas, además de las aceitunas para verdeo— y en aquellos momentos —hablamos de no hace muchos años— la producción no llegaba ni de lejos a esa cantidad que se garantizó. Se llegó a una cantidad que hoy día está por encima de los 1.000 millones de euros que ni se soñaba en el año 1998, ni en 2000, ni después. Los olivereros, ante esas perspectivas buenas, sobre todo en las zonas de mayor producción, en las zonas donde por suelo y por clima tienen una mejor producción, a la vista de la bondad de esa OCM que se había logrado, aumentaron la superficie y mejoraron los medios de producción, y hoy es la fecha en la que lo normal es rebasar la cantidad garantizada, pero precisamente porque se partía de unas bases buenísimas y una OCM que ni soñada. Es decir, cuando se critica lo que se hizo no se puede hacer sin atentar contra la inteligencia de los olivereros, porque nadie que ve una cosa que es una ruina se lanza a producir más y mejor.

Hay que recordar aquí los apoyos que por parte de todos los grupos políticos, sindicales y sociales hubo a la posición del Gobierno, incluso en manifestaciones que se celebraron no muy lejos de este Congreso de los Diputados. El señor Pliego, con la habilidad que le caracteriza, suelta la pedrada contra el siguiente ministro, que ya no negoció estas ayudas, contra el señor Arias Cañete, porque era partidario o no partidario de una mayor o menor modulación. La reforma de la PAC la propuso la Comisión, la aprobaron los consejos de ministros y el comisario señor Fischler vino aquí a este Parlamento, nos explicó la reforma de la PAC y el único portavoz de los grupos parlamentarios que le dijo no y le pidió que la retirara fue quien les habla, fue el Partido Popular y fue el Grupo Parlamentario Popular; los demás transigieron, dieron largas, dieron más o menos palabras y dijeron que había que mejorar esto y lo otro, pero estaba claro que esa reforma de la PAC perjudicaba a España y concretamente al olivar.

De aquellas historias de la reforma de la PAC viene la situación en la que nos encontramos. Ahora, dos grupos de Cataluña (Esquerra Republicana y Convergència i Unió) presentan unas proposiciones no de ley instando al Gobierno a una serie de cosas que vamos a ver con un poco de calma porque a través de las conversaciones que estamos teniendo todos los grupos con los interesados en la materia del olivar —cooperativas, organizaciones profesionales agrarias, grupos sociales, sindicatos, etcétera— vemos que en estos momentos estamos pagando las consecuencias de una pésima negociación de la OCM del tabaco, del algodón y del

olivar, concretamente del olivar, y se está produciendo un lío aquí en España que llega al paroxismo de que una organización profesional agraria, y no citaré ninguna en concreto, dice una cosa distinta según en qué territorio hable o donde esté implicada. La misma organización no dice lo mismo en Andalucía que en Cataluña, en Castilla y León, en Valencia o en Castilla-La Mancha, y algo así también está pasando con algunos partidos políticos, pero el Partido Popular prefiere mantener un discurso homogéneo en todo el territorio nacional, porque ¿cómo se vende en estos momentos —se lo digo con todo el respeto a los portavoces de Convergència i Unió y de Esquerra Republicana de Catalunya— que se detraigan bastantes cientos de millones de pesetas de Jaén para incorporarlos a la economía catalana? No se vende eso políticamente demasiado bien, como no se está vendiendo bien que en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una enmienda, desaparezcan un montón de millones de un paseo marítimo de Canarias para hacerlo en Cataluña. Esto no es un mercadeo. Somos diputados de todo el territorio nacional. A mí, por supuesto, me preocupa el aceite y las olivas de Cataluña, y me gustaría que a Convergència i Unió y a Esquerra Republicana le preocuparan también las aceitunas y el aceite de Jaén, de Cuenca, de Huelva o de Valencia, pero parece ser que aquí vamos cada uno solo a nuestro territorio. Es quizá la tentación en la que podemos caer, sobre todo cuando venimos de un precedente tan malo como es no haber conseguido nada en la última negociación. Ahora se le podrá echar la culpa a quien se quiera pero la tiene quien está negociando, y la señora ministra y el secretario general de Agricultura que estaban allí se vinieron con las manos vacías y ahora empezamos a pagar las consecuencias. El fondo de la cuestión es que hace falta dinero. Pues bien, tenemos que decir que nuestra posición en el Senado, donde se presentó una moción, y aquí en el Congreso es la misma. Estamos de acuerdo con los puntos 4 y 5 que plantea en su proposición no de ley el Grupo de Convergència i Unió, que es exactamente lo que se planteaba en los puntos 5 y 6 de la moción del Senado, presentada por el Grupo Popular y admitida una enmienda importante del Grupo de Convergència i Unió, que al final fue votada afirmativamente en la Cámara Alta. Esa es la posición que nosotros defendemos, que hay que dar a los olivares de baja producción una cantidad mínima. ¿Que se puede cifrar en 300 euros por hectárea? Nos parece perfecto que sea de 300 euros por hectárea, ahora bien ¿de dónde tiene que salir? ¿De la OCM? A mí me ha alegrado mucho oír al señor Pliego decir que apoyan esas ayudas y que tenga un mejor trato el olivar de baja producción, ese olivar que se denomina tradicional por la plataforma constituida al efecto. Pues bien, espero el voto afirmativo a una enmienda alternativa a los Presupuestos Generales del Estado que mi grupo ha presentado por una cantidad importante de millones de euros precisamente para ayudar como medida agroambiental, compatible

con todas las ayudas de la Unión Europea. Vamos a ver cómo se retrata cada cual. Sería el dinero suficiente para dejar contento a todo el mundo. No hay que quitar de ningún sitio y hay que mejorar a quien realmente lo necesita, como son esos olivares que, porque tengan baja producción, no hay que arrancarlos, ya que cumplen una función social fundamental y por supuesto agroambiental, de sujeción de suelo, paisajística, etcétera. Por tanto, sin echar esas carreras por los pasillos de esta casa, a ver si se vota afirmativamente una enmienda que traería dinero para arreglar el tema, una enmienda con una cantidad de dinero mucho menor, repito, que las cantidades que se dan cuando se actúa de otra forma.

Esta es la posición de mi grupo, señora presidenta. Efectivamente, hay que meter más dinero. Coincidimos con CiU en que la cantidad de 300 euros por hectárea es absolutamente necesaria, pero por supuesto no estamos de acuerdo con que se detraiga de las cantidades de la OCM, puesto que eso iría en detrimento de los ingresos de zonas de más alta producción, como pueden ser algunas de Andalucía. Cuando se dice que hay que ayudar a un olivar de baja producción, a un olivar tradicional, ¿con qué criterio se mide esa cuestión? ¿Quién es el que lo determina? ¿Por qué vamos a entrar en cuestiones que le corresponde fijar al ministerio oída la conferencia sectorial? En este sentido, creemos que la entrada de dinero fresco, dinero ajeno a la OCM, solucionaría el problema. Esa es nuestra posición y desde luego nos parece de bastante más calado y más seria que la enmienda de sustitución que propone el Grupo Socialista, que es exactamente una instancia a san Isidro, el cual, según me han dicho, es el santo encargado de los milagros en materia agrícola. Esto es pedir un milagro al cielo y parece ser que el cielo no está por los milagros, en vista de lo cual, señora presidenta, esta es nuestra posición y está perfectamente reflejada junto con CiU en la moción que aprobamos en el Senado. En este sentido, pedimos a todos los grupos un poco de cordura, que no se hagan ataques infundados y que tampoco se digan palabras distintas según en el territorio en el que se esté.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): ¿Los grupos Catalán (Convergència i Unió) y Esquerra Republicana mantienen su oposición a la enmienda propuesta por el Grupo Socialista?

El señor **GRAU I BULDÚ**: Mi grupo no acepta la enmienda del Grupo Socialista y mantiene la proposición en sus justos términos, ya que, en definitiva, hay un entendimiento en el tema de mínimos, pero ideológicamente no hay concreción en una vía de consenso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: No aceptamos las enmiendas. Y también quiero manifestar que no defendemos el olivar de baja producción catalán, sino el olivar de baja producción de todo el Estado español. Seguramente en Andalucía, como ya lo demostraron los representantes andaluces en la plataforma de...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Armengol Criado): Señor Ramón, céntrese en el sí o en el no. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **RAMÓN TORRES**: Quería destacar lo que decía el señor Madero.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto a los portavoces de los grupos parlamentarios si estamos en condiciones de comenzar las votaciones. **(Asentimiento.)**

Hay mucha diversidad, así que a ver si somos capaces de ordenar la votación. Si les parece, la vamos a hacer siguiendo el orden del día, y no el del debate, puesto que el debate es un elemento meramente aleatorio.

En primer lugar, procedemos a la votación de las proposiciones no de ley 1 y 2, de los grupos parlamentarios Mixto y Popular, en los términos de la enmienda transaccional presentada.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Respecto a la proposición no de ley número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, al final se produce la sustitución del verbo derogar por el verbo modificar. Primero vamos a votar hasta el apartado e) inclusive, del párrafo 2, dando por hecho que se produce la sustitución del verbo derogar por el verbo modificar.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Procedemos a votar el resto del contenido de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, me indica el portavoz de mi grupo que ha llevado el tema relativo a la NAFO que entiende que se ha producido la votación de la proposición no de ley número 1,

en que había una enmienda y algo que transar, pero que la proposición no de ley número 2 no se ha votado.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos procedido a la votación en los términos en que se ha comunicado el acuerdo a la Mesa.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Yo entiendo que la transacción que se hace es a partir de una enmienda del Grupo Popular a nuestra propuesta y al final se consensúa como transacción a los dos puntos, puesto que reconoce...

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Yo entendí a la Presidencia —creo que así fue entendido y pactado por todos— que ambas proposiciones no de ley se acumulaban para su debate, pero no para su votación. Cada una de ellas propone una serie de medidas independientes, pero no para el debate. Se han presentado dos enmiendas a la proposición número 1 del orden del día, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular, y ambas han sido consensuadas con el grupo proponente, el Grupo Mixto, y convertidas en una transaccional, la cual ha sido pactada por los tres grupos y redactada conjuntamente, pero a la proposición no de ley del Grupo Popular que figura en el orden del día con el número 2 ni se han presentado enmiendas ni se han hecho transacciones, por lo que se debe votar separadamente, ya que no propone nada que tenga que ver con la número 1. Así se ha entendido por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que resulta curioso es que la aclaración se haga después de la votación no de ésta, sino de la siguiente proposición no de ley. Esto es un poco más difícil de entender.

Señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Intervengo para reiterar nuestra posición, que coincide en este caso con la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. El Partido Socialista ha encontrado una transacción que da solución de consenso a las dos proposiciones no de ley presentadas, punto primero y punto segundo y que, por tanto, sólo se iba a producir una votación. En esa confianza es en la que ha expresado su votación favorable.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Coincido en la interpretación.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Señor presidente, siento que no esté presente el diputado del Grupo Socialista que defendió esta moción porque en los pasillos cuando hemos negociado la transaccional, yo personalmente le pregunté cuál iba a ser su posición en la proposición no de ley número 2 del orden del día. En ningún momento se mezclaron la 1 y la 2 más que a efectos de debate, no de votación. Yo no puedo entender esto de otra manera. Lamento si no he reaccionado a tiempo; a lo mejor

soy corto de reflejos, lo reconozco. Pero dado el embrollo usted comprenderá, señor presidente, que se haya podido producir por mi parte ese malentendido. Con independencia de lo que decida la Presidencia, manifiesto que en todo momento el Grupo Popular entendió que había una transacción pactada por unanimidad a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, pero que la proposición no de ley del Grupo Popular no tenía enmiendas y, por tanto, iba a ser votada separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: No le vamos a dar más vueltas al tema porque seguramente no nos mueva de la posición en la que estamos. Lo que se ha comunicado a la Mesa —como el letrado me lo ha hecho constar y en ese sentido se ha efectuado la votación— es que se producía una única votación de las dos proposiciones no de ley, no porque se hayan debatido conjuntamente, que es un elemento secundario, sino basándose en una transaccional que recoge las dos proposiciones no de ley. Esa es la votación producida de acuerdo con el Reglamento y en el momento oportuno. Eso es lo que vamos a mantener y cualquier otra cuestión estaría fuera de lugar. Puede haber habido una mala interpretación, pero eso es lo que se ha comunicado a la Mesa en tiempo y forma y la votación que se ha celebrado.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: En la votación segunda del punto 3 puede haber habido —y pido a la Presidencia que lo compruebe— un error en la contabilización de los votos. Me refiero a la votación, de la letra f) punto 3 de la proposición no de ley relativa al sector lácteo. Solicito a la Presidencia que... (**Rumores y protestas.**)

Está clarísimo. Si quiere se lo explico, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Explíquelo.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Los diputados del Grupo Parlamentario Socialista son 18 votos y uno más, en el mismo sentido, del portavoz de Izquierda Unida. En total son 19 y no 18. Le pido, por favor, que lo compruebe porque puede haber habido un error de contabilización. (**Rumores.**)

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: No tengo nada que objetar si esas 19 personas estaban presentes en el momento de la votación y ha sido un error. Ahora bien, si en el momento de la votación había una persona que faltaba, no me parece procedente que haya que repetir la votación. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tanto el letrado de la Comisión como la secretaria me indican que se ha podido producir un error en el recuento de los votos. (**Rumores.**)

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: ¡No!

El señor **PRESIDENTE**: No, pero no porque haya alguna ley que diga que no. (**Rumores y protestas.**)

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Son 19. (**Continúan los rumores y las protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Le pido al señor Cuadrado, que es antiguo en esta casa y conoce el Reglamento, que cuando quiera intervenir pida la palabra, que yo se la concederé gustosamente. (**Una señora diputada: Pero también el Partido Popular.**) Y usted también tiene que pedirla, si lo estima oportuno. (**Rumores.**)

Vamos a suspender durante dos minutos la Comisión.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Señor presidente, por favor, una cuestión de orden.

Ha habido diputados que han entrado en la sala después de la votación. ¿Quiere que diga el nombre del diputado que ha entrado a posteriori?

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, estoy interviniendo. Le pido, por favor, que no me interrumpa, que me deje terminar y después pida la palabra, si usted lo considera oportuno.

Producido un error o una mala contabilidad, vamos a suspender la votación por tres minutos. Tal como recoge el Reglamento, la Mesa tomará el acuerdo oportuno y lo llevará a efecto. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ha habido un error en el recuento. He estado presente en las dos primeras iniciativas y el letrado me ha manifestado que los grupos habían alcanzado una transaccional para ambas. Por tanto, la votación se ha producido en ese sentido y nadie me ha advertido.

Como he comentado con los portavoces de los grupos autores de las proposiciones no de ley y teniendo en cuenta que el letrado dice que no hay ningún inconveniente desde el punto de vista reglamentario, vamos a votar desde el primer punto del orden del día y a anular las votaciones realizadas. Votaremos, pues, las dos proposiciones en los términos que ha manifestado el Grupo Popular, que ha manifestado que no hay ningún inconveniente en votarlas separadas y, la tercera, en los términos en que consta. El resultado será el que sea, ya que los grupos parlamentarios no van a cambiar de criterio a la hora de votar. Será una cuestión organizativa. Asimismo, ruego al ujier que durante la votación no deje incorporarse a nadie a la sala porque no hay manera de controlar las votaciones.

Vamos a comenzar, en consecuencia, la votación de la primera proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, con la transaccional a la que le han dado el visto bueno tanto el grupo proponente como los que lo han negociado.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. Votamos la proposición no de ley, señalada en el orden del día con el número 2, del Grupo Popular, en los términos en que está redactada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 3, objeto de la polémica que nos ocupa. Tal como habíamos dicho, vamos a votar en primer lugar, hasta la letra f) excluida del párrafo 2.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Resto de la proposición no de ley en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra 19.

El señor **PRESIDENTE**: Hay empate.

Hay 18 comisionados del Grupo Parlamentario Socialista, más uno de Izquierda Unida, 19; más los otros 19 del resto de los grupos políticos, lo que hace un total de 38 miembros. Habiéndose producido un empate, según indica el letrado, lo que procede es ponderar los votos en función de los diputados de cada grupo parlamentario, de los que apoyan a uno y a otro, y la suma de ellos dará origen al desempate de la votación. Producido el empate a 19, la ponderación respecto al número total de miembros que hay en el Pleno quedaría del siguiente modo: los miembros del Grupo Socialista más los de Izquierda Unida que han votado conjuntamente son 164 más 5, 169 diputados. Los miembros del resto de los grupos que han votado a favor son: el Grupo Popular 148; el Grupo Catalán (Convergència i Unió), 10; Esquerra Republicana, 8; Grupo Mixto, 5 y Coalición Canaria, 3. En total, 174. Aplicada la ponderación, a pesar del empate quedaría aprobada en los términos en que está recogida la proposición no de ley.

Pasamos a votar el punto 4 del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que tiene una autoenmienda que, por definición, es aceptada. Por tanto, se vota en sus términos la iniciativa más la autoenmienda del citado grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Señor presidente, ¿podría informar a la Comisión de a qué grupo parlamentario le falta algún diputado, porque al Grupo Socialista no le falta ninguno? Lo digo a efectos de considerar ese voto ponderado. Si no se ha producido la votación, ¿cómo se hace el voto ponderado de los grupos?

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Vasco no está considerado en la ponderación. Solamente se han ponderado los miembros de los grupos parlamentarios que tienen presencia en la sala, excluido el Grupo Parlamentario Vasco que no está presente.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: De acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 5, del Grupo Parlamentario Popular, en los términos recogidos con la autoenmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación las proposiciones no de ley números 6 y 7 que se han debatido conjuntamente y que se iban a votar conjuntamente, de acuerdo con la transaccional del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Hay algún problema? (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley número 8, del Grupo Socialista en el Congreso, con la enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley número 9 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, en los términos reflejados en la misma.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En último lugar, votamos la proposición no de ley número 10, de Esquerra Republicana en sus propios términos toda vez que no se acepta la enmienda presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**